Muertes violentas intencionales de mujeres y femicidios

Provincia de Santa Fe
2019

Ministerio Público de la Acusación
Fiscalía General
Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos
Dirección de Política Criminal

Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Fiscalía General

Muertes violentas e intencionales de mujeres y femicidios
Provincia de Santa Fe
2019

Muertes violentas e intencionales de mujeres y femicidios
Provincia de Santa Fe - Año 2019
Ministerio Público de la Acusación
Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos

Fiscal General: Jorge C. Baclini
Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos: Gustavo Gonzalez
Director de Política Criminal: Augusto Montero
Equipo de trabajo: Lucía Ríos, Angelina Solari, Mariel Tocci
Publicación: Diciembre 2020

Introducción

A partir del año 2014 el Ministerio Público de la Acusación ha publicado informes sobre las muertes violentas intencionales ocurridas en el territorio de la Provincia de Santa Fe e informes particulares para los departamentos Rosario y La Capital. En los mismos se detallan y analizan las dinámicas de la violencia letal así como algunas de las respuestas institucionales que se despliegan para el abordaje de las mismas. El presente informe pretende continuar este esquema de trabajo focalizándose en el universo de las muertes violentas intencionales de mujeres, mujeres trans y travestis, colectivos históricamente objeto de significativas discriminaciones, muchas veces invisibilizadas de las estadísticas oficiales y víctimas de violencias específicas en razón de su identidad de género. Las variadas publicaciones que existen sobre esta materia permiten asegurar que las violencias contra las mujeres tienen una directa vinculación a la desigual distribución de poder y a las relaciones asimétricas que se desenvuelven en nuestra sociedad entre mujeres y varones. Lo que diferencia esta problemática de otras formas de agresión y subordinación es que el factor de vulnerabilidad y de riesgo se debe específicamente a la condición o al hecho de ser mujer. Desde hace unos años han venido generándose distintas iniciativas para producir datos estadísticos oficiales que aporten a una mejor comprensión del problema. En relación a este tema el Estado argentino asumió obligaciones internacionales con el objeto de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Específicamente, la Convención de Belém do Pará, en el art. 7, inc. “h” establece que los Estados Partes deben adoptar, en forma progresiva, medidas concretas para garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer; con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenirla, sancionarla y eliminarla y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios. Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) impone a sus Estados Parte el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación. En el ámbito interno, estos deberes y obligaciones se encuentran receptados en la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los espacios en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley Nacional 26.485), que tiene como objetivo promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias y el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia

contra las mujeres, entre otros. La provincia adhirió a la misma por medio de la Ley 13.348, reglamentada por decreto 4028/13.

1. Metodología

1.1 Definición de género de las víctimas

Se asume en este documento el concepto de mujer al cual ha suscripto la mencionada Ley Provincial de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que en el artículo 2 de su Decreto Reglamentario expresa que se considerará que el término "mujeres" comprende a "aquellas personas que sienten subjetivamente su identidad o expresión de género mujer, de acuerdo o no al sexo asignado al momento del nacimiento, y de acuerdo a su vivencia interna e individual, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y que puede involucrar o no la modificación de la apariencia o función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, cualquiera sea su orientación sexual, siempre que ello sea escogido libremente". Por lo tanto se incluyen todas aquellas personas asignadas al género masculino al momento del nacimiento, que se auto-perciben travestis o mujeres, hubieran accedido o no al cambio registral establecido por la Ley Nacional de Identidad de Género (Ley 26.743). Es por ello que el presente informe analiza dentro del universo de los femicidios, los casos de travesticidio/transfemicidio.
Esta conceptualización es idéntica a la asumida en el informe de Femicidios y homicidios dolosos de mujeres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2018, publicado por la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM,), como también por la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina en su Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina y el informe de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de Provincia de Buenos Aires. Finalmente, el informe de United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC 2019) - Gender-related killing of women and girls, que recopila datos de muertes de mujeres por razones de género a nivel global, contempla sólo mujeres cis y focaliza particularmente el análisis en los femicidios íntimos y familiares.

1.2 Período y universo de casos seleccionados

Para este informe el universo de casos seleccionados fueron todas las muertes de mujeres por uso intencional de la violencia que tuvieron lugar en la provincia

de Santa Fe en el año 2019. En algunos apartados la información se presenta acumulada para los seis años comprendidos entre el año 2014 y el año 2019.
Para la definición de este primer universo de recorte de casos, se mantienen las premisas teóricas y metodológicas de los reportes previos de la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos para homicidios en general, donde se incluye bajo la denominación "homicidio" a aquellos casos en los que una persona causa la muerte a otra haciendo uso intencional de la violencia; y por lo tanto contempla todos los casos de homicidios dolosos o sucedidos en el contexto de otro delito doloso. Por ello, se consideran también todos los supuestos en los que la muerte violenta no deriva directamente de una conducta que haya tenido intención de causarla, como es el caso de algunos homicidios preterintencionales e incluso culposos, cuando se considera que hubo un uso intencional de la violencia contra la mujer aun cuando no haya existido intención de matar.
Es decir que, en principio, el universo comprendido en este estudio puede ser más amplio que el utilizado por otros informes publicados y previamente mencionados.
El informe de UFEM y el de UNODC[1] corresponden sólo a Homicidios dolosos. En el de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de Provincia de Buenos Aires se aclara que se estudia "cada expediente de homicidio doloso" y que "a partir del año 2017 se incorporó para el análisis como otra fuente de información expedientes caratulados con otros delitos seguidos de muerte, con víctima mujer". En la misma línea, el Registro de Femicidios de la CSJN incluye en su modelo de análisis las "causas caratuladas como averiguación de causal de muerte, muerte dudosa, suicidio de la mujer cis, mujer trans, travesti o suicidio del sujeto activo o aquellas en las que existan imputaciones por homicidio que no incluyen agravantes por género" y en estos casos se evalúa específicamente el componente de género para su inclusión en el Registro de Femicidios.[2]

1.3 Fuentes de información

La identificación inicial de los casos surge de una búsqueda triangulada entre el Ministerio Público de la Acusación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, dinámica que minimiza la posibilidad de subregistro de casos. Una vez detectadas las causas, los datos contenidos en

[1] El informe de UNODC especifica que los datos presentados están basados en la información de los Sistemas estadísticos Nacionales, cuya desagregación ha mejorado a través de los años. Sin embargo, las estimaciones regionales y globales se basan en un número limitado de países, donde África y Asia presentan la mayor parte de las brechas de información .
[2] Cabe aclarar que por ser este último un informe que se nutre del reporte de las distintas jurisdicciones, la identificación de los homicidios que no sean dolosos a prima facie, dependerá de las posibilidades de acceso a estos datos que tenga cada jurisdicción.

este reporte se obtienen exclusivamente de los legajos fiscales. Esto supone algunas limitaciones a la hora de reconstruir información referida a ciertos temas, sobre todo aquella que no está directamente relacionada con el hecho delictivo investigado. Por la misma razón, esta fuente se modifica con el paso del tiempo, lo que implica que algunos de los indicadores que aquí se presentan y analizan son dinámicos y podrían no ser idénticos en futuras publicaciones.

Otros informes publicados también utilizan como fuente exclusiva de información los legajos fiscales (por ejemplo, el informe de UFEM, el de la Procuraduría de la Corte Suprema de Justicia de Buenos Aires y el Registro de Femicidios de la CSJN), en tanto que el informe de UNODC se nutre de datos estadísticos oficiales de los distintos países. Para la detección de casos, la UFEM utiliza multiplicidad de fuentes combinadas[3], la Provincia de Buenos Aires identifica los casos a partir de las fuentes del propio sistema penal, y el Registro de Femicidios de la CSJN combina el reporte de las distintas jurisdicciones con el relevamiento de medios periodísticos.

1.4 Unidades de análisis y definición de femicidios

En una primera parte del informe se presentan y analizan datos en relación con el conjunto completo de víctimas, es decir todas las muertes violentas e intencionales de mujeres. Además, el documento cuenta con una segunda parte en la que se describen los casos en los que existen elementos de violencia de género, en relación con tres unidades de análisis: víctimas, presuntos/as autores/as e investigaciones.

Para esta segunda parte, se extrajo de los legajos de investigación fiscal toda la información disponible con el objeto de distinguir la presencia de datos que pudieran denotar condiciones de desigualdad de género y que, evaluados en conjunto, determinen un contexto de violencia de género vinculado al homicidio. Para esta tarea se utilizó la definición de femicidio de MESECVI[4] y los indicadores propuestos en el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) como también en el Instrumento para la medición de Femicidios del Ministerio Público Fiscal de la Nación. De acuerdo a estos parámetros, se identifican estos casos como femicidios. Es decir que para la determinación de este universo no se tiene en cuenta estrictamente la

[3] UFEM identifica los casos "principalmente de las fiscalías, pero también medios de comunicación, sistemas de registro de causas y datos producidos por otros organismos".

[4] "Los femicidios son la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión."

calificación legal utilizada para imputar, acusar o condenar en cada caso, sino que se evalúan los indicadores mencionados por dichos documentos.
El primer indicador es que, para los casos que tienen autores/as identificados/as, resulta de carácter excluyente el género masculino del sujeto activo de la violencia. Es decir que sólo se evalúan elementos de un posible escenario de violencia de género en aquellos homicidios en los que se señala, identifica o imputa formalmente a un varón. En estos casos, se analizan datos sobre el vínculo entre la víctima y el imputado: de pareja o ex pareja, conviviente o no conviviente; el componente sexual o simbólico del hecho y el vínculo familiar de responsabilidad, confianza y/o poder.
Tanto en los casos en los que se identifica un presunto autor como en aquellos en los que no hubieron autores/as identificados/as, se evalúan las características del procedimiento homicida: privación ilegítima de la libertad, violencia en contexto de grupo de hombres, traslado al extranjero o ciudad lejana, secuestro, incomunicación de la víctima respecto de su entorno, suministro de estupefacientes, signos de violencia simbólica y/o sexual, homicidios sin cuerpo, violencia excesiva, más de un procedimiento homicida. También se analizan la conducta posterior del agresor para ocultar su responsabilidad: intento de presentación de los hechos bajo la apariencia de un accidente o suicidio de la víctima, homicidio culposo o por otro autor; como también su entrega voluntaria, intento de suicidio o suicidio. Por otro lado, se examinan elementos que determinan un contexto de violencia previa que surgen de una denuncia formal o por otros medios y lesiones de diferente data en el informe de autopsia.
Finalmente, teniendo en cuenta que existen factores como la clase social, la etnia, la discapacidad, edad, nacionalidad, nivel educativo, etc que incrementan las condiciones de desigualdad de género, se incluye el concepto de interseccionalidad. El mismo busca dar cuenta de las múltiples dimensiones de opresión y discriminación experimentadas en el trayecto de vida de una mujer. Es por ello que se detalla en el análisis la especial condición de vulnerabilidad de las víctimas: embarazada, con padecimiento de salud mental, con consumo problemático de sustancias, mayor de 65 años, en edad de niñez, con alguna discapacidad, privada de la libertad, en situación de prostitución o de explotación sexual.
En términos comparativos, las definiciones e indicadores utilizados para incluir un caso como femicidio son equiparables a las utilizadas por el informe de la UFEM y por el Registro de la CSJN[5]. El informe de la Provincia de Buenos Aires, utiliza la presencia de uno o más de los siguientes criterios: que haya existido

[5] Es importante tener en cuenta que el Informe de la CSJN analiza por separado a las víctimas mujeres de femicidios vinculados, que en los reportes de UFEM, del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y en el presente de la provincia de Santa Fe están incluidas en el universo de mujeres muertas por violencia de género.

entre el agresor y la víctima una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado; que la víctima presente signos de violencia sexual; que existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia previa o amenazas en contra de la víctima; o que haya existido intención de causar daño o sufrimiento a la víctima por su condición de mujer.

El reporte de UNODC, por su parte, aclara en su metodología las dificultades para la comparación del término “femicidio” como resultado de las diferentes definiciones legales en los distintos países. Por este motivo se analizan como vinculados al género o femicidio, aquellos reportados como tales, además de los informados como homicidios íntimos y familiares.

PRIMERA PARTE

Muertes de mujeres por usos intencionales de la violencia

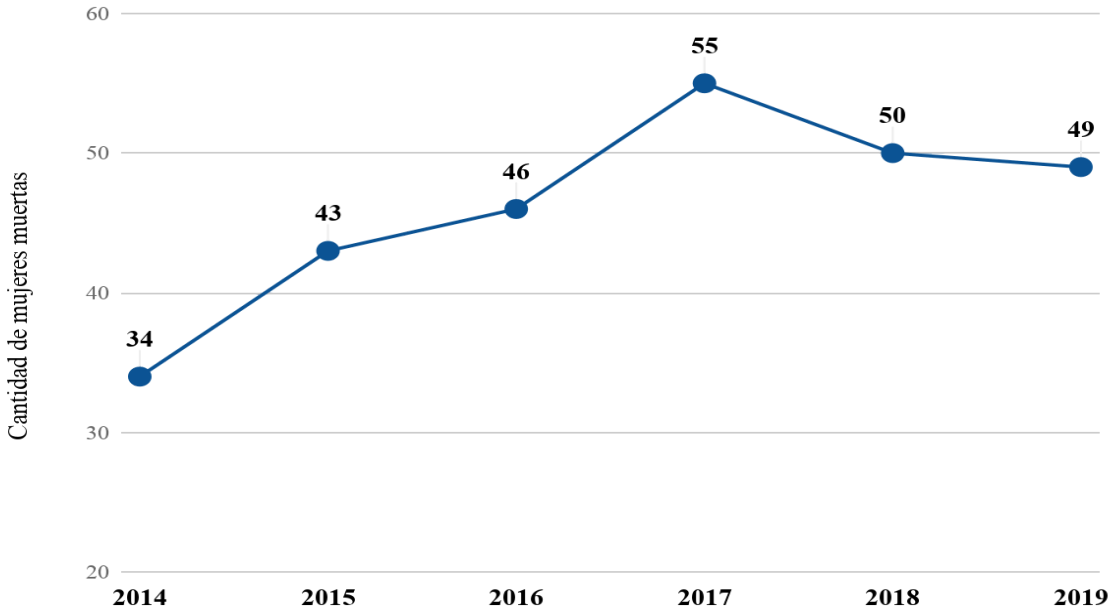
1. Cantidad de víctimas

En todo el año 2019 se produjeron 49 mujeres víctimas de usos intencionales de la violencia en la provincia de Santa Fe. Se trata de un número similar al registrado en 2018, inferior al de 2017 y más elevado que los observados para 2014, 2015 y 2016. En total, son 277 las mujeres muertas violentamente en estos seis años.

El porcentaje de víctimas mujeres sobre el total de personas muertas en homicidios en la provincia osciló entre el 7,4% en 2014 y el 14,5% en 2019. Para este último año la proporción de mujeres muertas sobre el total de homicidios es apenas más bajo al registrado en el mismo período en la provincia de Buenos Aires (16,2%) y más de cinco puntos porcentuales inferior a la proporción global publicada en el reporte de Naciones Unidas (19%) en el año 2019[6].

[6] Pese a que los números absolutos de los universos que se analizan a lo largo de todo este informe resultan relativamente acotados, se utilizarán porcentajes a los fines de facilitar las comparaciones tanto con otros contextos como con lo sucedido años anteriores en la provincia de Santa Fe. No obstante, teniendo en cuenta este dato es importante resaltar que estas comparaciones se presentan a modo de ejercicio.

Gráfico 1. Evolución de la cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2019.

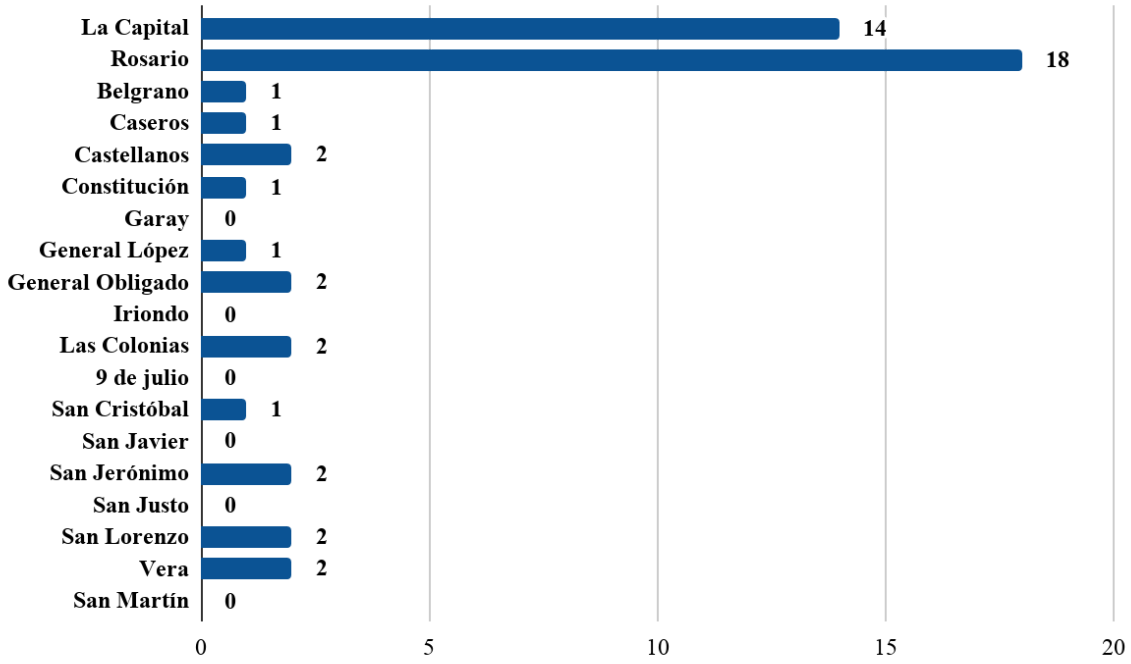


2. Distribución territorial

Casi dos terceras partes (65,3%) de las mujeres muertas en el año 2019 en la provincia de Santa Fe fallecieron por hechos que tuvieron lugar en los departamentos La Capital (28,6%) y Rosario (36,7%). El valor en el primero de estos territorios resulta semejante al registrado para el período 2014-2018 (27,6%), pero en el segundo de ellos la concentración en 2019 resultó mucho menor a la de los cinco años anteriores (45,6%). En 2019, los restantes departamentos oscilan entre una o dos víctimas. En los departamentos Garay, Iriondo, 9 de Julio y San Justo[7] no se registró ninguna mujer muerta de manera violenta durante ese período[8].

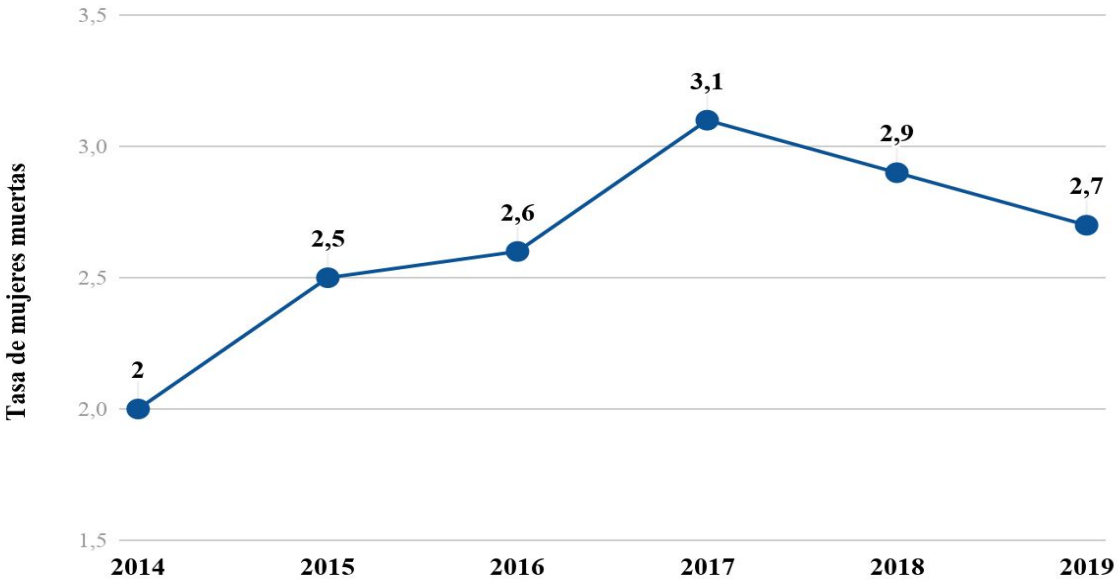
[7] Este departamento no registra ninguna muerte violenta intencional de una mujer desde 2014.
[8] Si se analizan las muertes por departamentos en los últimos seis años encontramos que Rosario es el departamento con más víctimas (122), luego La Capital (77), Castellanos (13), San Lorenzo (10) y General López y San Cristóbal con la misma cantidad (9).

Gráfico 2. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia por departamento. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



La tasa de mujeres muertas en usos intencionales de la violencia cada 100.000 mujeres para el año 2019 se coloca en un nivel semejante al registrado para el año 2016. Se trata de un valor superior a los de 2014 y 2015 e inferior a los de 2017 y 2018.

Gráfico 3. Tasa de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia por cada 100.000 mujeres. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2019.



El índice de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia cada 100.000 para el año 2019 en la provincia de Santa Fe resulta considerablemente más bajo que el elaborado para los varones (16,8). Se mantiene una tendencia que se había observado años anteriores: las tasas de varones fueron 26,1 en 2014, 23,5 en 2015, 20,1 en 2016, 14,8 en 2017 y 18,1 en 2018.

Por otra parte, la tasa de mujeres muertas cada 100.000 en el año 2019 es más elevada que la publicada para la provincia de Buenos Aires -1,75. En los períodos 2016, 2017 y 2018 el panorama fue semejante (en Buenos Aires los valores fueron 1,73, 1,82 y 1,83, respectivamente).

La tasa más elevada de mujeres muertas en hechos violentos cada 100.000 habitantes mujeres en 2019 se registró en el departamento Vera -aunque debido a la cantidad de población relativamente escasa alcanza un nivel comparativamente alto con dos muertes. Le sigue el departamento La Capital, que presenta un valor bastante más importante que el general. Se destaca que el índice en este territorio resulta maś alto que el elaborado para el departamento Rosario, ratificando una diferencia que ya había aparecido en 2014, 2016, 2017 y 2018. También se registraron tasas relativamente altas en Las Colonias y Belgrano.

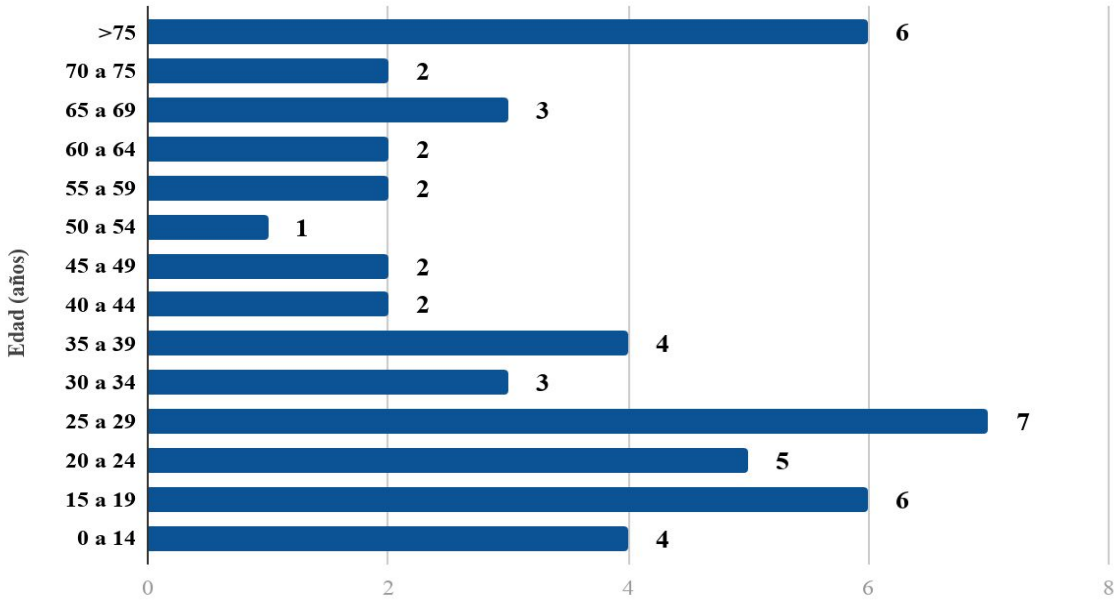
Tabla 1. Tasa de mujeres muertas por cada 100.000 mujeres por departamento y por año. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2019.

Departamentos	2014	2015	2016	2017	2018	2019
La Capital	4,5	2	3,7	5,7	5,7	4,7
Rosario	2,3	4,1	2,9	3,2	3,3	2,7
Belgrano				7,9		3,9
Caseros						2,2
Castellanos	3,1	1	1	3	2	2
Constitución		2,1		2,1		2
Garay				17,7		
General López	1	2,9	1	0,9	1,9	0,9
General Obligado					1	2
Iriondo			2,8			0
Las Colonias		1,7	6,8			3,3
9 de Julio		6,3				
San Cristóbal	2,7	5,4	2,7	2,6	7,8	2,6
San Javier			12	6		
San Jerónimo				2,3	2,2	4
San Justo						
San Lorenzo	1,2		2,7	2,2	3,3	2,2
Vera				3,7		7,2
San Martín		2,9		5,7		

3. Distribución por rango etario

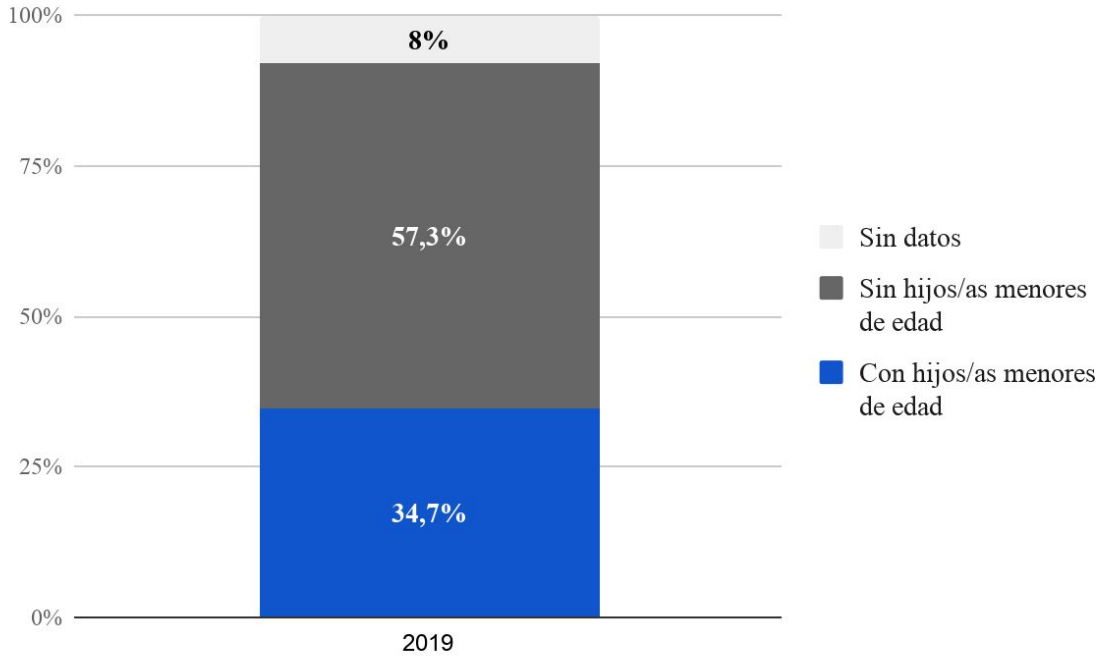
El mayor porcentaje de víctimas mujeres en la provincia registradas durante 2019 se acumuló entre los 25 y los 29 años (14,3%). Proporciones apenas inferiores se encontraron entre los 15 y los 19 años (12,2%) y entre las mayores de 75 años (12,2%). Una de cada diez mujeres muertas (10,2%), en tanto, se encontraban entre los 20 y los 24 años. En total, dos de cada diez víctimas eran menores de 20 años (20,4%) y un 22,4% eran mayores de 65 años.
Durante el período 2014-2018 la mayor acumulación estuvo entre los 20 y los 24 años (14%, superior a la observada en el último año). Por su parte, la proporción de víctimas de más de 65 años es bastante más contenida en el período 2014-2018 (14,5%). El porcentaje de víctimas menores de 20 años es prácticamente idéntico en 2014-2018 al de 2019 (21%).
Por otro lado, si se coteja para 2019 la distribución de mujeres muertas violentamente por franja etaria con la de los varones se observa que, por un lado, entre estos últimos la proporción de muertos mayores de 65 años es mucho menor (4,2%). En cambio, se observa entre las víctimas de género masculino una acumulación más marcada en las franjas etarias más jóvenes: 40,7% eran menores de 25 años, contra 30,6% entre las mujeres.

Gráfico 4. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia según rango etario. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



Poco más de un tercio de las mujeres muertas en hechos violentos en la provincia de Santa Fe en 2019 tenían hijos/as menores de 18 años. En total fueron 36 niños y niñas registrados como hijxs de las víctimas. Estos números coinciden con la proporción registrada de 2014 a 2018 (33,4% de mujeres tenían hijos/as menores de edad). En total, 177 niñas y niños perdieron a sus madres en todo el territorio provincial durante el periodo 2014-2019.

Gráfico 5. Proporción de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia con hijos/as menores de 18 años. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



SEGUNDA PARTE

Femicidios

1. Las víctimas de femicidios

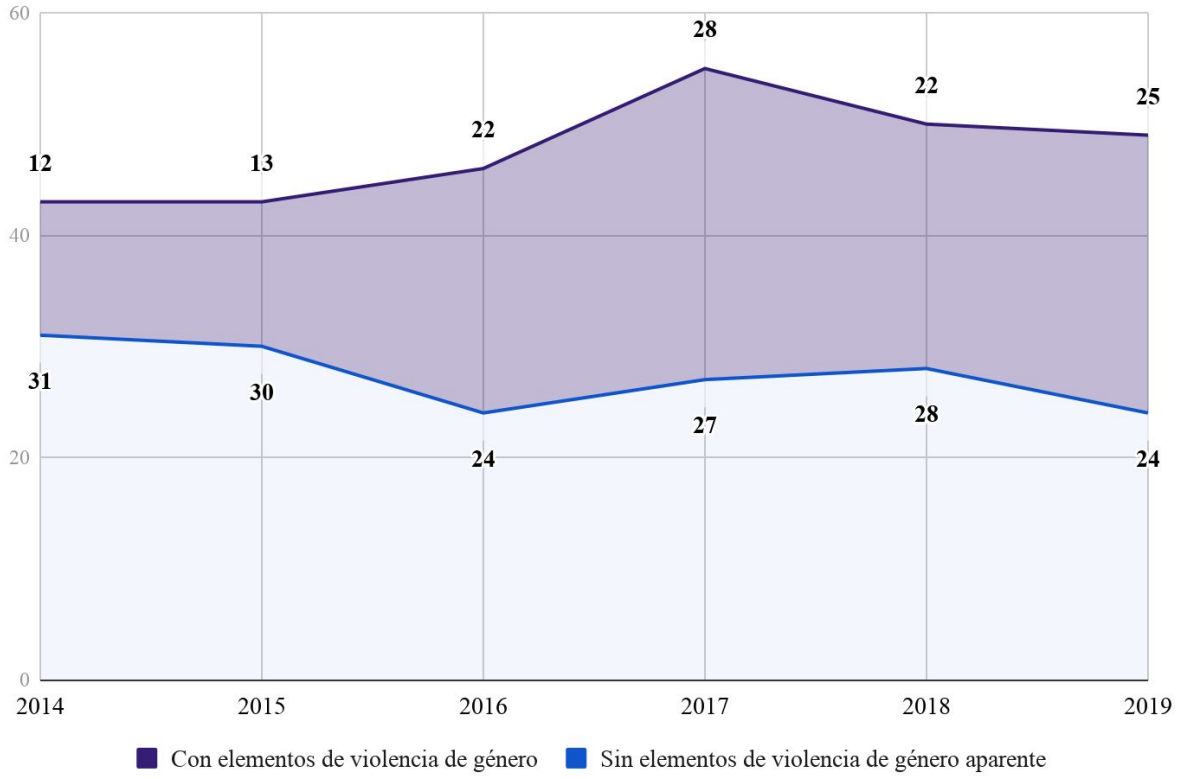
1.1. Cantidad

Durante el año 2019 se registraron 25 mujeres muertas en eventos en los que se detectaron elementos de violencia de género en la provincia de Santa Fe. Este número es el segundo más elevado de toda la serie temporal, solamente por debajo del elaborado para el año 2017. Entre 2014 y 2019 hubo 122 víctimas de femicidios en seis años en todo el territorio provincial.

En el año 2019 la violencia de género estuvo presente en más de la mitad de las muertes violentas intencionales de mujeres (51%). Esta proporción es prácticamente idéntica a la observada para 2017. En ninguno de los restantes años el porcentaje alcanzó a la mitad de los casos -38,2% en 2014, 27,9% en 2015, 47,8% en 2016 y 44% en 2018.

Si se comparan los últimos tres años de registros de la Provincia de Santa Fe y la Provincia de Buenos Aires, esta última registró proporciones más altas de femicidios sobre el total de muertes de mujeres; en el año 2017, reportaron 62%, en el 2018, 63,8% y en 2019, 65,8%. En el caso de Ciudad de Buenos Aires, UFEM para este período la proporción fue de 50% -en 2018 había sido 48%.

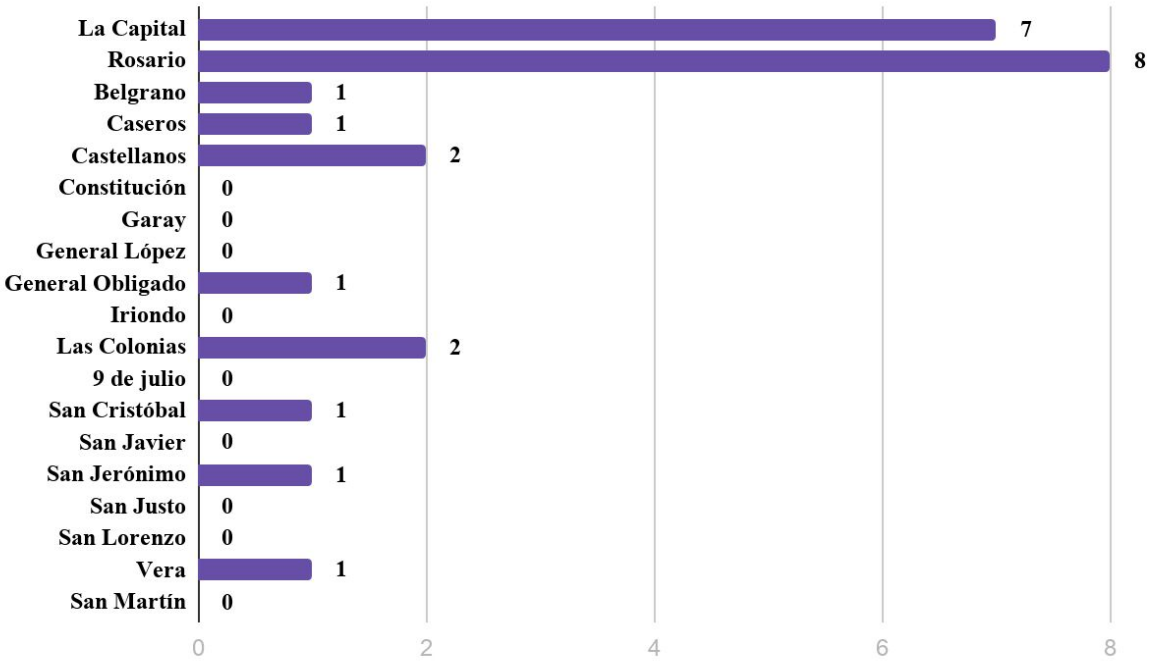
Gráfico 6. Cantidad de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia en casos con y sin elementos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Período 2014-2019.



1.2. Distribución territorial

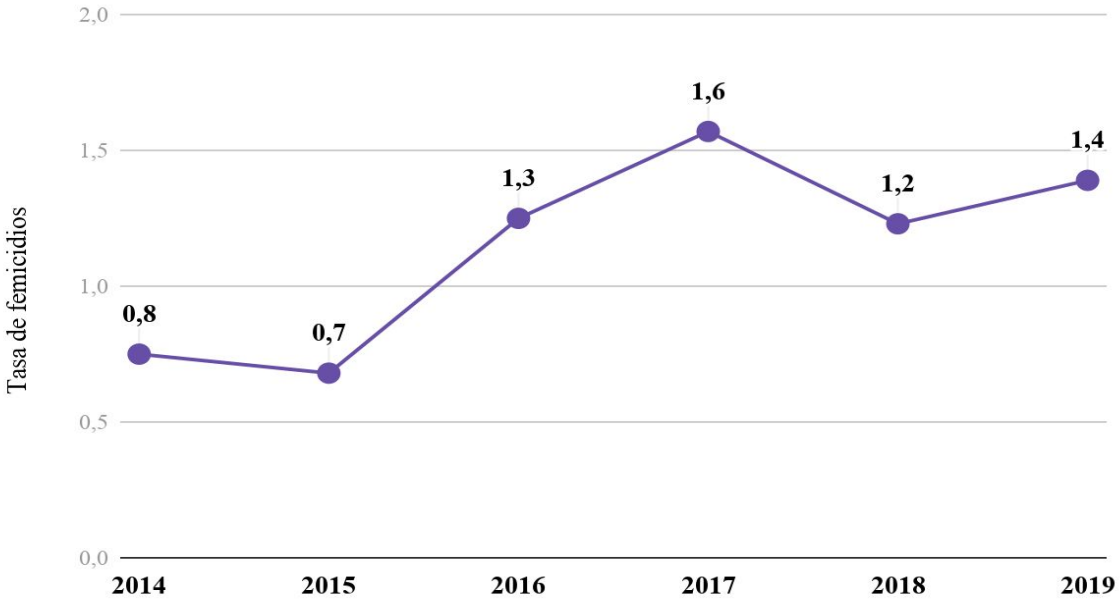
Seis de cada diez de las víctimas de femicidios en la provincia de Santa Fe durante el año 2019 tuvieron lugar en los departamentos Rosario (32%) o La Capital (28%). Este porcentaje es inferior al observado para las víctimas mujeres en general (65,3%, 36,7% en Rosario y 28,6% en La Capital). Hubo dos víctimas en Castellanos y en Las Colonias. Por su parte, General Obligado, San Cristobal, Belgrano, Caseros, San Jerónimo y Vera tuvieron una víctima cada uno.
Los valores registrados para La Capital y Rosario resultan muy parecidos a los observados durante el período 2014-2018: 28,9% y 34%, respectivamente. En esos cinco años, con porcentajes más bajos de concentración de femicidios aparecen Castellanos (7,2%) y San Cristóbal (5,1%).

Gráfico 7. Cantidad de femicidios por departamento. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



La tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres en la provincia de Santa Fe en el año 2019 se ubica en un valor relativamente elevado, solamente superada por la tasa registrada en el año 2017. Entre 2015 y 2017 hubo un aumento importante, seguido por un declive en 2018 y un repunte leve en el año 2019.
La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación informó una tasa de 1,1 para todo el territorio nacional en 2019, un valor inferior al de Santa Fe. La provincia que presenta la tasa más elevada es Tucuman (2,92). Entre Ríos y Buenos Aires presentan números más bajos que los de Provincia de Santa Fe (1,14 y 1,15 respectivamente). Por su parte, Jujuy (1,55) y Chaco (1,82) registraron un número un poco más elevado. En Córdoba y Ciudad de Buenos Aires, por su parte, las tasas fueron más bajas para 2019 (1 y 0,31 cada 100.000 respectivamente). En CABA los índices también fueron más contenidos que en Santa Fe en 2018 (0,55), 2017 (0,9) y 2016 (0,8), pero resultó más elevado en el año 2015 (1,2).

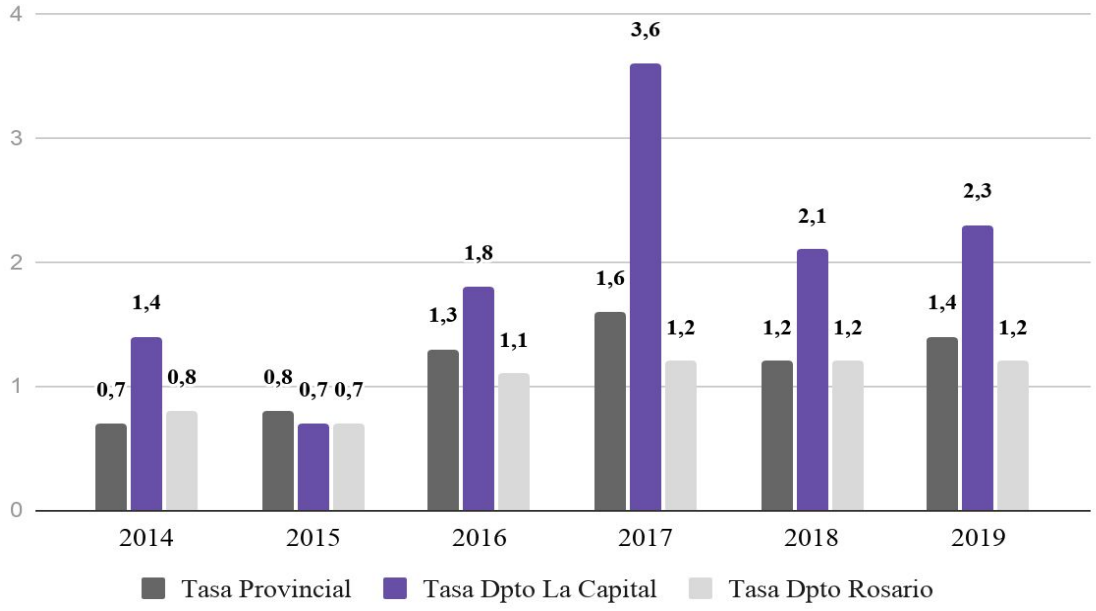
Gráfico 8. Tasa de femicidios cada 100.000 mujeres. Provincia de Santa Fe. Período 2014-2019.



Por otro lado, se destaca que la tasa de mujeres muertas por violencia de género en el departamento La Capital resulta más elevada que la de la provincia y la del departamento Rosario a lo largo de todo el arco temporal analizado -excepto en 2015, cuando prácticamente no se registraron diferencias. Esa tendencia es especialmente amplia en 2017. En el departamento Rosario, por su parte, el índice es muy similar al calculado para la provincia en los seis años de referencia[9].

[9] En el plano internacional, las tasas de "intimate partner/family-related homicide" para el año 2016 son más bajas: en Francia (0,4), Italia (0,4), el Reino Unido (0,3), Canadá (0,5) o Chile (0,6), y similares en Uruguay (1,4) y Ecuador (1,3).

Gráfico 9. Tasa de femicidios cada 100.000 mujeres. Provincia de Santa Fe y departamentos La Capital y Rosario. Período 2014 - 2019.



1.3. Distribución por rango etario

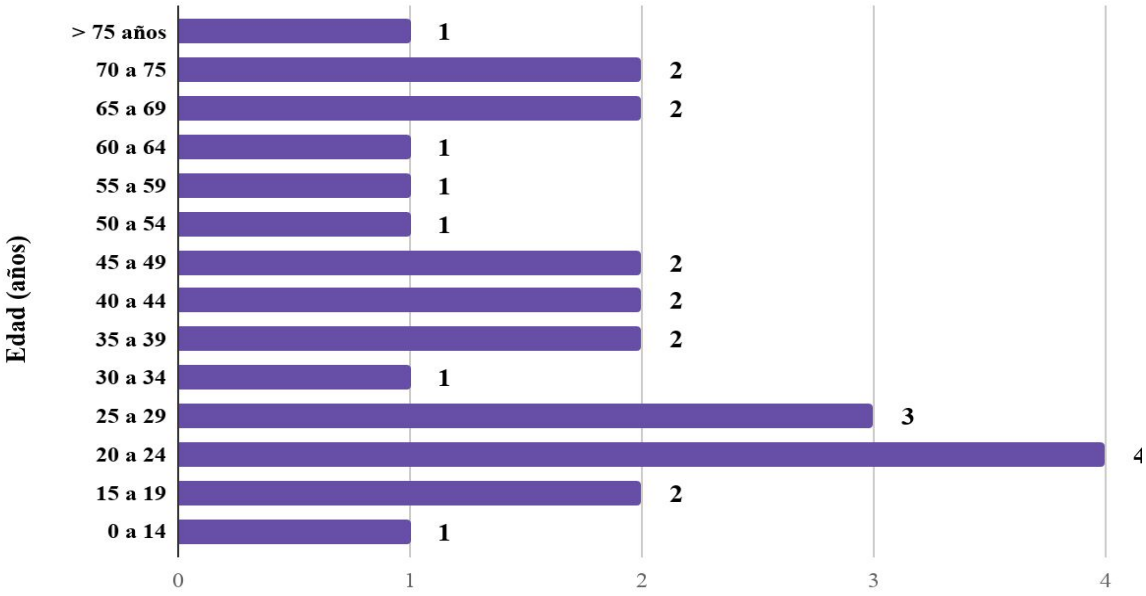
Durante el año 2019, la mayor acumulación de víctimas se registró entre los 20 y los 24 años (16%). En total, casi tres de cada diez mujeres eran menores de 25 años al momento de su muerte (28%). Se destaca además que dos de cada diez víctimas eran mayores de 65 años (20%).

Entre 2014 y 2018 la proporción de mujeres muertas por violencia de género que tenían entre 20 y 24 años al momento del hecho era apenas superior (19,6%). El porcentaje de víctimas menores de 25 años también era más elevado (32%). La proporción de víctimas mayores de 65 años, en cambio, era mucho menor (11,3%).

Para el año 2019 en la Provincia de Córdoba se registra una acumulación un poco más baja que en Santa Fe entre los 20 y 29 años (22%, contra 28% en Santa Fe). Entre las mayores de 60 años la proporción es considerablemente más contenida (15,7%, contra 24%). En la Provincia de Buenos Aires, en cambio, la mayor concentración se encuentra en las mujeres que murieron entre los 30 y 40 años (27,4%, un valor mucho más elevado que en Santa Fe, 12%). Las víctimas de entre 20 y 30 años constituyen el 22,5% y son el segundo grupo más elevado del año analizado en esa provincia. La acumulación en Santa Fe en esa franja resulta superior (28%). Con respecto a las víctimas mayores de 60 años,

representan el 11,7% en la Provincia de Buenos Aires -un valor que se ubica muy por debajo al de la provincia de Santa Fe. El informe de la Corte Suprema de Justicia de la Nación reporta que en el año 2019 cerca del 50% de las víctimas en Argentina eran menores de 25 años -una proporción muy superior a la informada para Santa Fe-, el 25,3% estaban entre los 25 y los 34 años -también más alta que la de Santa Fe, 16%- y el 18,2% entre los 35 y los 44 años -en este caso, semejante al observado para la provincia de Santa Fe, 16%). La proporción de mujeres mayores de 60 años víctimas de femicidios para la Argentina, finalmente, es de 12,3%, un valor mucho más bajo que el registrado para Santa Fe: 24%.

Gráfico 10. Cantidad de víctimas de femicidio según rango etario . Provincia de Santa Fe. Año 2019.



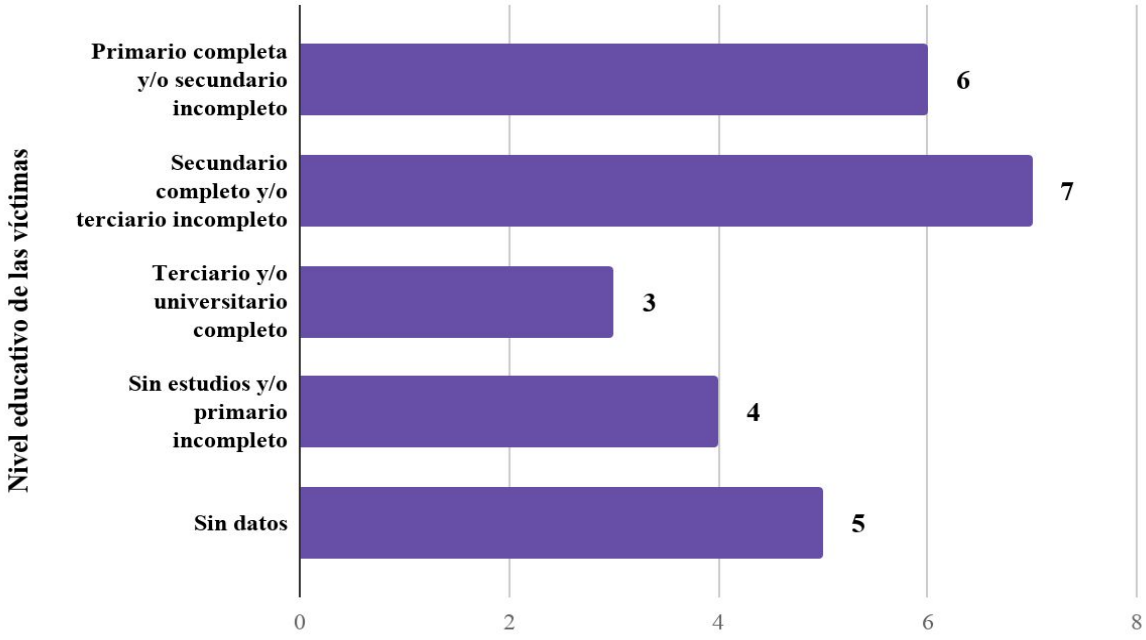
1.4. Distribución por nivel de instrucción

En referencia al nivel de instrucción, es muy importante señalar que existe una porción elevada de casos en los que no se cuenta con el dato (20%). Más allá de este problema, es posible afirmar que el 16% de las víctimas de femicidios no concluyeron la escolaridad primaria y el 24% no concluyó los estudios secundarios[10]. Además, el 28% de las mujeres muertas terminaron el secundario

[10] Tres mujeres fueron víctimas de femicidio mientras se encontraban cursando la escolaridad primaria o secundaria.

y/o no finalizaron los estudios terciarios. Por último, tres víctimas (12%) tenían título universitario y/o terciario[11].
Durante el periodo 2014-2018 el porcentaje sin datos fue más elevado, del 30%. La escolaridad primaria incompleta caracterizó al 13,4% de las víctimas -un valor apenas inferior al de 2019- y el 32% de las víctimas no completó la escolaridad secundaria -proporción más alta que la de 2019. Las mujeres que registraron el secundario completo constituyen el 17%, un número considerablemente menor que el registrado para el 2019. El porcentaje de víctimas que había concluido sus estudios terciarios y/o universitarios también era un poco más baja que en el año 2019 (7,2%).

Gráfico 11. Cantidad de víctimas de femicidio según nivel educativo alcanzado. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



1.5. Distribución por ocupación

Con respecto a la ocupación de las mujeres muertas en femicidios, el número de casos sin datos es más bajo (12%). Prácticamente tres de cada diez víctimas (28%) registraban un trabajo formal al momento del hecho. Las trabajadoras del hogar no remuneradas constituyen el 16%, las trabajadoras sexuales el 12% y las trabajadoras informales el 8%. Si sumamos estas tres últimas ocupaciones, se observa que el 36% de las víctimas oficiaba un empleo no registrado -40,9% del

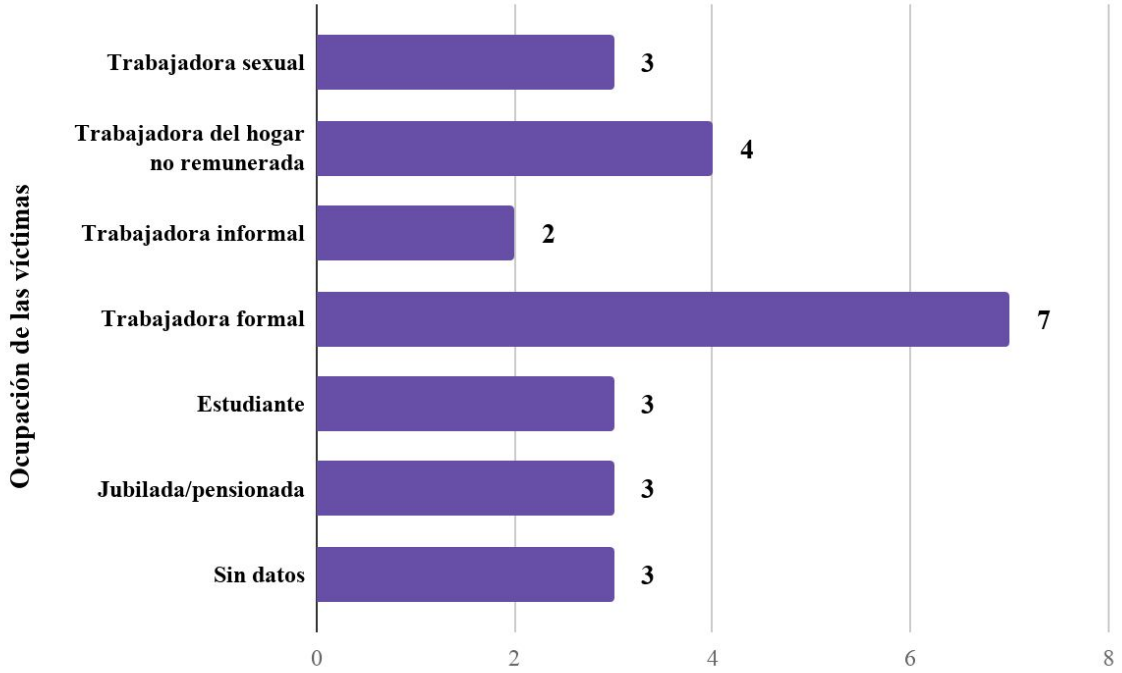
[11] No se encuentran datos en informes análogos que permitan elaborar comparaciones.

total de las mujeres muertas en las que se cuenta con el dato. Por otra parte, las estudiantes y las jubiladas/pensionadas representan la misma porción en víctimas de femicidios (tres casos en cada categoría, 12%).

Si se observa la ocupación de las víctimas en una acumulación de los años 2014 a 2018 se encuentra que en el 5,1% no se registró el dato -un valor más bajo que el obtenido para 2019. Las víctimas con un trabajo formal representaron un porcentaje mucho más bajo para esos cinco años que el obtenido para 2019 (20%). La proporción de trabajadoras informales, en cambio, era más elevada que para 2019 (16,4%), el porcentaje de trabajadoras sexuales apenas más alto (14,4%) y el de trabajadoras del hogar no remuneradas un poco más bajo (13,4%). La porción de mujeres muertas con trabajos no registrados, entonces, era más elevada en los cinco años anteriores que en 2019: 44,2% del total de víctimas.

La Provincia de Buenos Aires presenta algunas similitudes, aunque en ese contexto se usa un número mayor de categorías, que además son diferentes. La mayor parte de las víctimas registraba un trabajo formal al momento del hecho (18,3%), las jubiladas/pensionadas registran un porcentaje apenas menor (17,2%). Por su parte, las trabajadoras informales representaron el mismo porcentaje que en la provincia de Santa Fe (9%), las desocupadas el 3,2% y las trabajadoras del hogar sin remuneración el 6%.

Gráfico 12. Cantidad de víctimas de femicidio según ocupación. Provincia de Santa Fe. Año 2019.

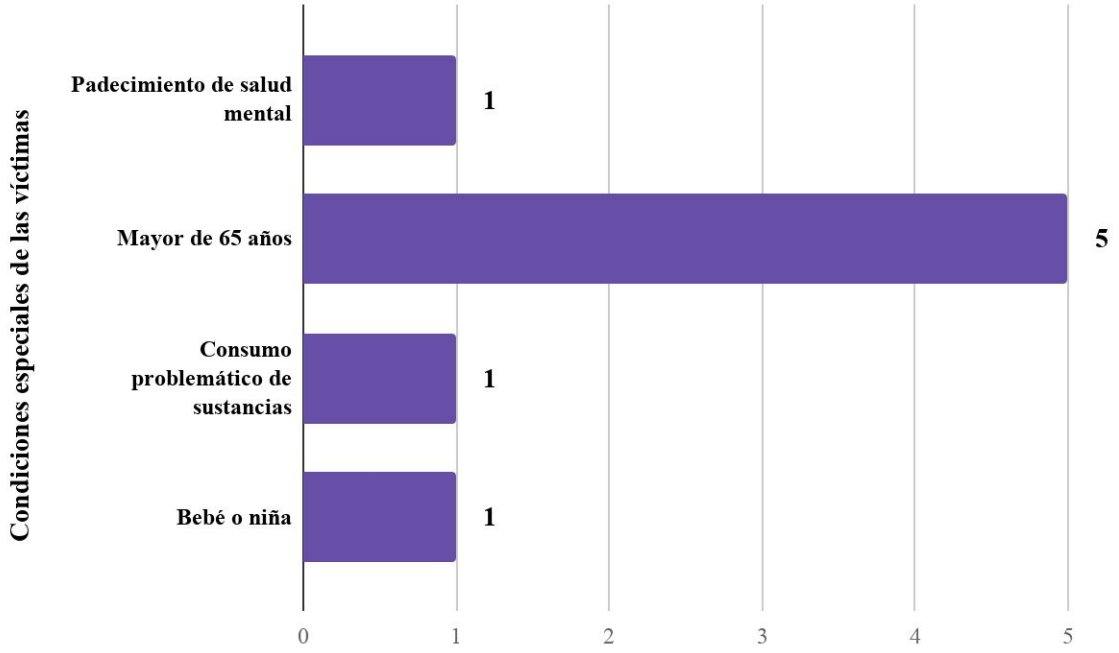


1.6. Condiciones de vulnerabilidad

Según el Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género existen circunstancias, contextos y elementos que podrían ser tomados como indicadores de situaciones de particular vulnerabilidad de las mujeres víctimas de homicidios. Se trata, de acuerdo con el mismo documento, de datos contextuales que, sumados a otras características del hecho, podrían ser determinantes de un escenario de violencia de género. Además de las condiciones especiales que propone el protocolo, agregamos dos categorías que detectamos como condiciones propias de las víctimas que analizamos. Es importante aclarar que se informan los datos que han sido detectados en las investigaciones, y que por eso puede haber un subregistro. En total se observaron 8 indicadores de este tipo en 2019, distribuidos en las 25 víctimas. El 20% de ellas eran mayores de 65 años. Una víctima tenía un padecimiento de salud mental, una de ellas consumo problemático de sustancias y una era menor de 10 años. No se registraron víctimas embarazadas.

Entre los años 2014 y 2018 la proporción de víctimas mayores de 65 años era menor (11,3%). Por otro lado, el 7,2% presentaba hábitos de consumo problemático, el 3,1% era menor de 12 años. Tres víctimas estaban embarazadas.

Gráfico 13. Cantidad de víctimas de femicidios con condiciones de especial vulnerabilidad. Provincia de Santa Fe. Año 2019



2. Características de los femicidios

2.1.Contextos femicidas

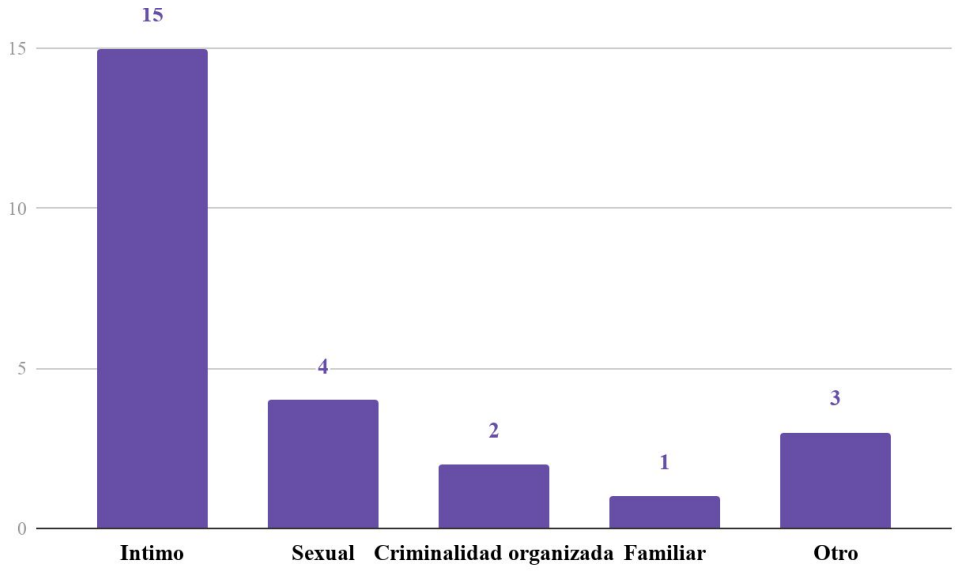
Los contextos femicidas sistematizan los escenarios, características y modos específicos que tienen los femicidios. Los femicidios íntimos se dan en un ámbito de vínculos de pareja y ex pareja entre víctima y agresor. Los femicidios familiares ocurren en un ámbito de vinculación familiar en cualquier grado de parentesco entre las víctimas y victimarios –que no esté incluido en el "Íntimo"-; Los femicidios sexuales se pueden dar en cualquier ámbito vincular y comprenden ataques sexuales directos o simbólicos. Los travesticidios/transfemicidios comprenden las muertes de mujeres trans y travestis. Los femicidios contra esta población suelen estar asociados a la discriminación y crímenes de odio. Los femicidios en contextos de criminalidad organizada tienen lugar en contextos de organizaciones criminales en el que los las mujeres víctimas tienen lugar en el marco de su utilización como mercancía, como producto de venganza entre bandas o como respuesta a su desviación en relación a lo que se espera que sea su comportamiento de acuerdo al status de su género.[12]

En la provincia de Santa Fe, seis de cada diez de los femicidios que tuvieron lugar durante el año 2019 fueron de carácter íntimo. Los femicidios sexuales fueron el 16%; dos muertes por violencia de género estuvieron vinculadas con la criminalidad organizada. Hubo un caso intrafamiliar; y tres se inscribieron en otro tipo de contexto.[13]

[12] Para definir los contextos femicidas se tomaron como base los contextos desarrollados en el "Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)" de UFEM.

[13] Los femicidios que fueron registrados en la categoría "otros contextos femicidas" corresponden a homicidios que tuvieron diversos elementos de violencia de género. Dos de las víctimas eran mayores de 65 años, ambos fueron perpetrados por agresores que eran conocidos por las víctimas en el interior de una vivienda, valiéndose de su fuerza física (golpes de puño en ambos casos, y en uno además golpe con objeto contundente); para dar muerte se utilizó violencia excesiva sobre el cuerpo de las víctimas (una de ellas tenía más de 24 lesiones en diferentes zonas). Por otro lado, el tercer femicidio que se registró en la categoría "otros contextos femicidas" es el de una mujer de menos de 30 años que fue asesinada con un arma cortante, con la utilización de violencia excesiva sobre su cuerpo, en la vía pública y su cuerpo fue desechado en un basural.

Gráfico 14. Cantidad de femicidios por contexto femicida. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



2.2. Tipo de vínculo entre la víctima y los presuntos autores

Es importante producir información sobre los vínculos que tenían las mujeres víctimas de los homicidios con los presuntos autores de los mismos. Se estableció una tipificación para caracterizar el rasgo principal de la relación entre las mujeres muertas y los sujetos activos de las violencias que produjeron esos fallecimientos. Si bien las categorías empleadas pueden no ser mutuamente excluyentes, se utilizó el criterio de ubicar el vínculo en el tipo que mejor lo representara de acuerdo a lo que surge de los legajos de investigación. En "pareja y ex pareja" se agrupó a las mujeres que mantenían o mantuvieron un vínculo afectivo con el agresor, ya sea cónyuge, pareja ocasional o noviazgo; en "conocidas/amigas/vecinas", además de los casos que encajan directamente en esta categoría, se incluyen los eventos en los que la víctima tenía conocimiento previo del agresor; "familiares" comprende a parientes en cualquier grado de parentesco –incluyendo parentescos por afinidad-. En "inexistente" se incluyen los casos de fallecimientos en contextos de robos y las disputas territoriales siempre y cuando se hayan detectado en los mismos elementos de violencia de género.

Dicho esto, se observa que poco más de la mitad de las mujeres muertas durante el año 2019 en la provincia de Santa Fe tenían vínculos de "pareja" o "ex pareja" con los agresores (56%). En el 16% de los casos, por su parte, los atacantes eran "conocidos, amigos y/o vecinos". En poco menos de una de cada diez víctimas los agresores eran familiares (8%). Finalmente, en el 16% de los casos el

vínculo se considera inexistente, ya que se trataba de personas desconocidas para las víctimas.

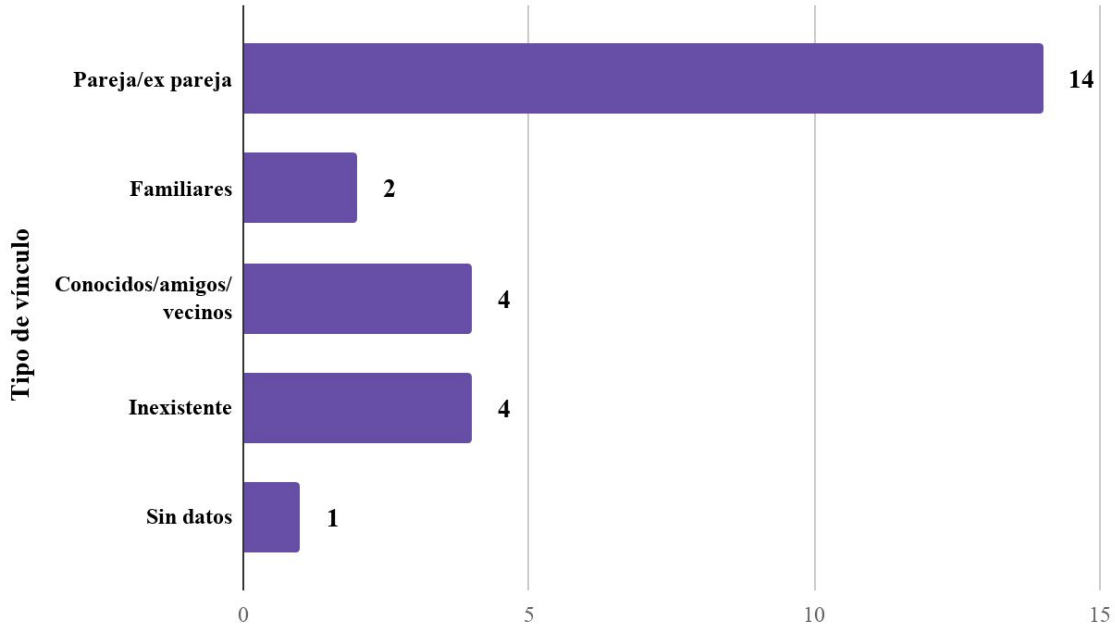
En el período 2014-2018 la proporción de mujeres víctimas de hombres con los que mantenían vínculos de pareja o ex pareja era un poco mayor (63,1%). La porción de víctimas de "conocidos, amigos y/o vecinos" era mucho más contenida que en 2019 (5,1%). En esos cinco años, además, el porcentaje de femicidios cometidos por conocidos era apenas menor (12%), y aquellos en los que los agresores eran familiares de las víctimas un poco mayor (14%). Por último, entre 2014 y 2018 se detectó un vínculo inexistente solamente en el 2% de los casos.

Las proporciones obtenidas para la provincia de Santa Fe para el año 2019 son similares a las publicadas para el mismo año para la provincia de Buenos Aires. En ese territorio, el 55% de las víctimas de femicidios fueron muertas por sus parejas o ex parejas, el 12,5% por conocidos, amigos o vecinos y el 11,7% por familiares. Sin embargo, en Buenos Aires resulta mucho más baja la porción de casos donde el vínculo era inexistente (3%).

En Córdoba, por su parte, es mucho más elevado el porcentaje de mujeres muertas en manos de sus parejas o exparejas (84,2%). En esta provincia no se registraron víctimas atacadas por conocidos, amigos o vecinos y el 5% de las mujeres muertas fueron agredidas por sus familiares. No se detectó vínculo en el 5% de los casos.

El informe de la Corte Suprema de Justicia de la Nación reporta para toda la Argentina que el 66,5% de las víctimas durante 2019 fueron asesinadas por su pareja o ex pareja, el 10% eran familiares y el 14% tenían otro tipo de vínculo. Además, informa un número considerablemente más bajo que Santa Fe de vínculos inexistentes entre víctima y agresor (7%).

Gráfico 15. Cantidad de víctimas de femicidios según el tipo de vínculo que tenían con los presuntos autores. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



2.3. Medio empleado

Con respecto al medio empleado para dar muerte a las víctimas, durante el año 2019 se registró que cerca de un tercio (32%) murieron por golpes propinados por los agresores (ya sea con golpes de puño o con objeto contundente). Las armas de fuego, por su parte, aparecen casi en uno de cada cuatro casos (24%)[14]. La cantidad de mujeres muertas por asfixia o por heridas de arma blanca resulta idéntica (20%)[15]. Por último, una víctima murió a causa de un incendio provocado.

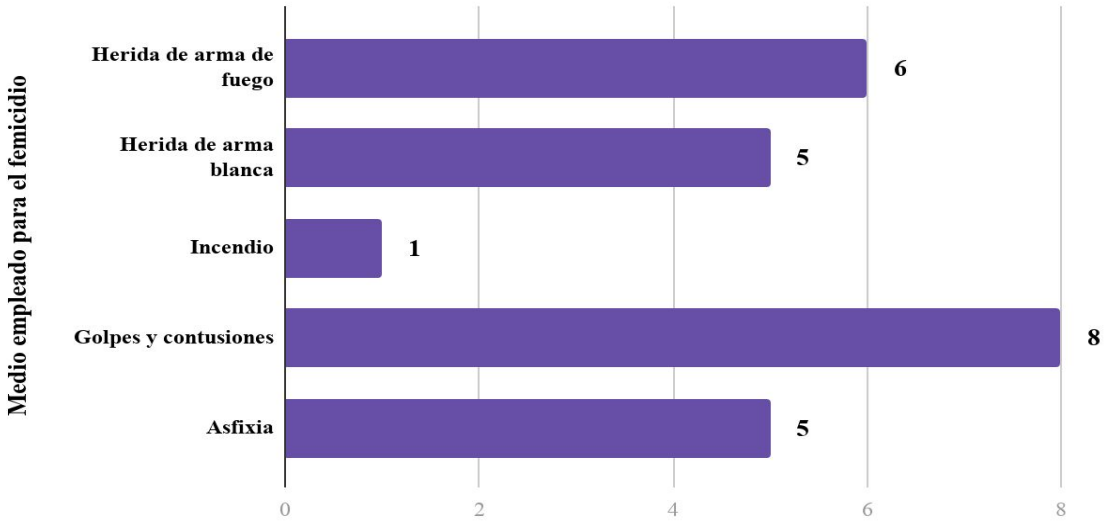
Los datos acumulados sobre los medios empleados en los femicidios que tuvieron lugar en la provincia entre 2014 y 2018 indican que la mayor proporción fue cometido con armas de fuego (34%, un valor superior al observado en 2019). En una de cada cuatro víctimas durante esos cinco años se utilizaron armas punzocortantes (25,8%) y en dos de cada diez golpes y contusiones -un valor más bajo que el registrado para los casos de 2019. Las proporciones de mujeres muertas por asfixia y por incendio fueron 10,3% y 7,2%, respectivamente.

[14] Este valor es más bajo que el registrado para el mismo período para las víctimas en general en la provincia (64,7%).

[15] En el caso de las armas corto punzantes, para el mismo periodo, los valores rondan el 17,2% para los homicidios en general en Santa Fe.

Según los datos informados por la Corte Suprema de Justicia a nivel nacional en 2019 se detectaron proporciones similares de mujeres muertas por golpes (26%), heridas cortopunzantes (26%) o armas de fuego (25%). El primero de esos valores es inferior al observado para Santa Fe para el mismo período, el segundo es superior al de Santa Fe y el tercero prácticamente idéntico.
En la provincia de Buenos Aires, por su parte, el medio más utilizado durante el año 2019 fueron las armas de fuego (26,5%, porcentaje casi idéntico al de Santa Fe); los golpes, por su parte, se utilizaron en el 22,5% de los casos, un valor bastante maś bajo que el registrado en Santa Fe. Finalmente, las armas blancas aparecieron en Buenos Aires en el 20% de los femicidios -proporción idéntica a la de la provincia de Santa Fe- y los incendios en el 9,8%.
En Córdoba, finalmente, tienen una presencia mucho mayor en los femicidios de 2019 las armas blancas (47,3%). Los golpes aparecen como motivo de muerte en el 26,5% de las víctimas, valor un poco más bajo que en Santa Fe. El 21% de las víctimas fallecieron por disparos de armas de fuego -en este caso, el porcentaje es apenas inferior al de la provincia de Santa Fe en el mismo período[16].

Gráfico 16. Cantidad de femicidios según medio empleado. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



2.4. Lugar de los hechos

En relación con los lugares de los hechos donde acontecieron los femicidios en el año 2019 en la provincia de Santa Fe, se observa que el 40% de las mujeres fue víctima dentro del hogar que compartía con el imputado, ya sea su pareja o

[16] No hay datos desagregados sobre muertes por asfixia en las jurisdicciones comparadas.

familiar. Dos de cada diez muertes se registraron en el domicilio de la víctima y dos en la vía pública, en idéntica porción (20%). Es decir que, en total, el 60% de las víctimas fueron asesinadas en sus domicilios -ya fuera que lo compartieran o no con los agresores. Por otro lado, dos víctimas murieron en los domicilios de los agresores y otras dos en otra vivienda. Si se acumulan los femicidios cometidos en viviendas particulares, estos representan el 76% de los casos del año 2019[17].

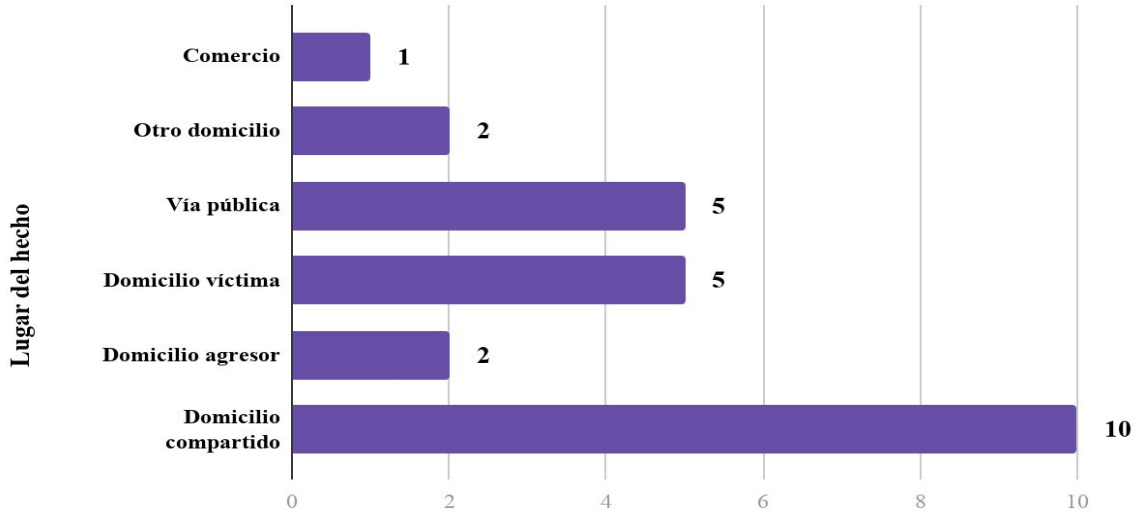
En el período abarcado desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018 el porcentaje de casos que se dieron en viviendas compartidas entre víctimas e imputados -parejas o familiares- fue inferior al observado en 2019 (20,6%). En los domicilios de las víctimas, por su parte, tuvieron lugar el 36,1% de los casos -un valor superior al registrado para 2019. Si bien estos porcentajes son diferentes a los de este último año, la proporción total de femicidios que sucedieron en domicilios de las víctimas -sean o no compartidos con los agresores- es para los cinco años anteriores apenas inferior (56,7%). Entre 2014 y 2018, por otro lado, 7,2% de las mujeres muertas en femicidios fueron atacadas en domicilios de los agresores y el 5,1% en otros domicilios. En definitiva, la proporción de femicidios en domicilios particulares es un poco más baja para 2014-2018 que para 2019 (69,1%, contra 76%). En los cinco años anteriores el porcentaje de muertes de mujeres en la vía pública es apenas superior al de 2019 (23,7%).

Los números presentados en otros informes ratifican esta imagen. A nivel nacional, el documento de la CSJN reporta que para 2019 el 60,3% de las muertes tuvieron lugar en la vivienda de la víctima y el 12,6% en otra vivienda, mientras que el 19,4% de los casos fueron en espacios públicos[18]. En sentido similar, en la Provincia de Buenos Aires el 77,5% de los femicidios de 2019 fueron en viviendas y el 12,7% en la vía pública.

[17] Es interesante observar que para el mismo período los homicidios en general presentan una proporción inversa; el 73,2% se cometió en la vía pública y el 26,7% en domicilios particulares.

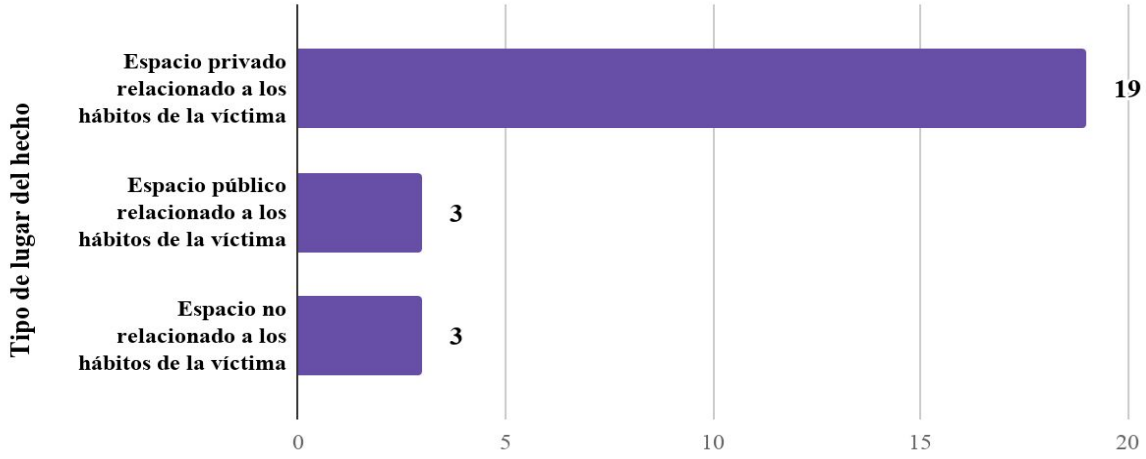
[18] Para Ciudad de Buenos Aires, en 2018, el relevamiento de UFEM señala que el 78% de las mujeres murieron en espacios privados y el 22% en espacios públicos.

Gráfico 17. Femicidios de acuerdo al lugar del hecho. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



Además, para profundizar el análisis sobre el tipo de espacios en los que la violencia se despliega, es posible determinar si el ámbito en el que se produjo el femicidio está o no vinculado con los hábitos de la víctima, más allá de tratarse de un espacio público o privado. En total, casi nueve de cada diez femicidios fueron ejecutados en espacios vinculados a los hábitos de las víctimas (88%)- 12% de las víctimas en espacios públicos y 76% en espacios privados. El 12% de las víctimas murieron en lugares sin vinculación con sus vidas cotidianas.

Gráfico 18. Femicidios de acuerdo con su vinculación con los lugares de los hechos. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



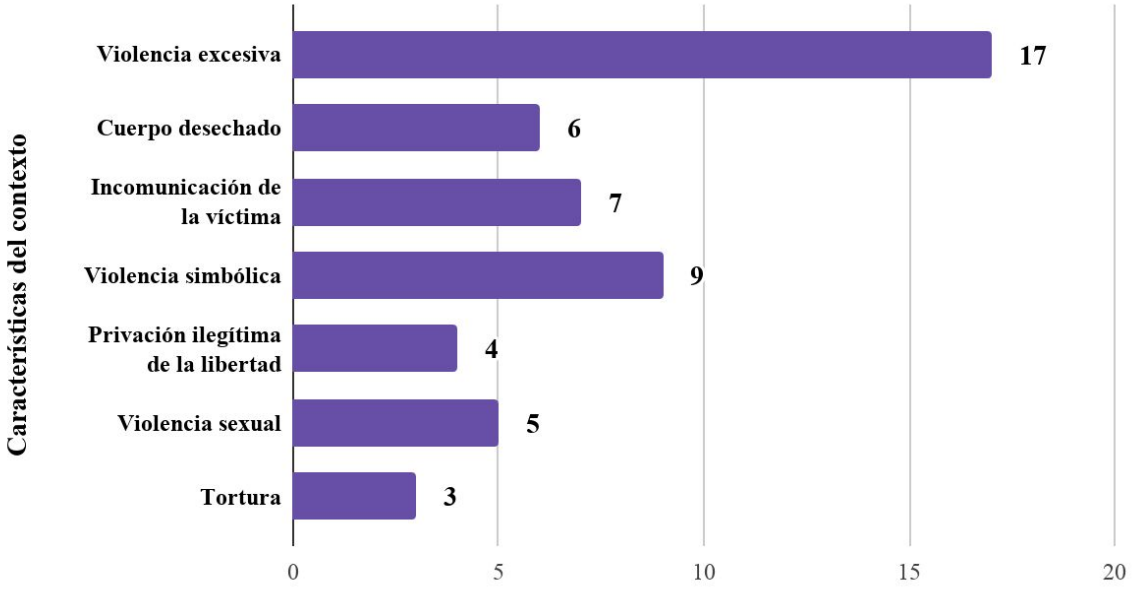
2.5. Elementos que evidencian el contexto de violencia de género

Para la determinación de las caracteristicas del hecho propio de los casos de femicidio, se partió de la definición propuesta por el Protocolo Latinoamericano: “incluye todos los mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que reproduzcan y consoliden las relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación de las mujeres”, y se tuvieron en cuenta los indicadores de violencia simbólica hallados en el lugar del hecho propuestos en el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres de UFEM[19]. Es importante tener en cuenta que no se trata de indicadores mutuamente excluyentes, por lo que la suma es mayor a la de la cantidad de víctimas. En ese sentido, en el año 2019 registramos 51 indicadores en los 25 femicidios.

En casi siete de cada diez (68%) de los femicidios ocurridos durante 2019 en la provincia de Santa Fe existió violencia excesiva hacia las víctimas (“overkill”), entendida como “uso excesivo de la fuerza más allá de lo necesario para conseguir el objetivo pretendido”, que puede observarse en heridas múltiples sobre el cuerpo de la víctima, presencia de heridas que denoten una desproporción de fuerzas entre el agresor y la víctima, así como también las heridas en zonas genitales y desfigurantes faciales. En más de un tercio de ellos, por su parte, se detectaron signos de violencia simbólica (36%). En casi tres de cada diez víctimas (28%) se relevó que se encontraban incomunicadas respecto a su entorno al momento de ser asesinadas. En el 24% de los casos el cuerpo fue desechado, en el 20% existió violencia sexual, en un 16% la víctima fue privada ilegitimamente de su libertad y en el 12% fue torturada -tres víctimas.

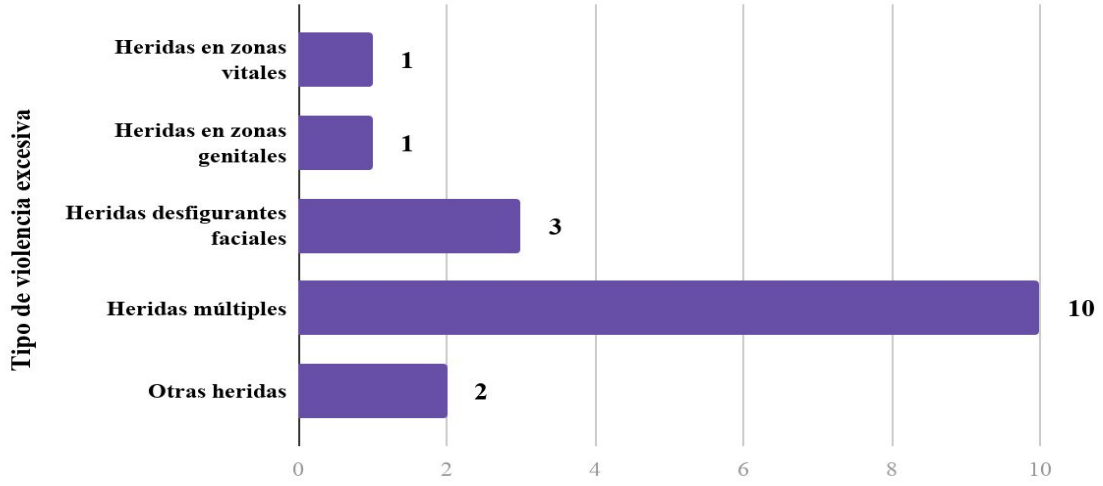
[19] Ellos son: rotura de objetos, muebles, cuadros, particularmente los que tienen un significado especial para la víctima (fotografías, regalos, recuerdos); signos de maltrato de mascotas; mensajes, notas u otras comunicaciones del autor a la víctima que puedan contener amenazas u otra manifestación de violencia previa o concomitante con el hecho.

Gráfico 19. Cantidad de femicidios según características determinantes del contexto. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



La desagregación de los 17 casos en los que se utilizó violencia excesiva muestra que en la mayor parte de ellos se provocaron heridas múltiples en las víctimas (58,8%) . El 17,6% de estos casos, por su parte, presentaban heridas desfigurantes faciales. Por último, el 11,7% de estas víctimas presentaba otro tipo de heridas que corresponde con violencia excesiva y casi un 6% presentó heridas genitales y heridas en zonas vitales.

Gráfico 20. Tipo de violencia excesiva registrada en femicidios. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



En poco más de la mitad de las mujeres que fueron víctimas de femicidios en 2019 se registraron hechos previos de violencia de género. Este dato es construido tanto a partir de las denuncias formales realizadas con anterioridad al femicidio, como de testimoniales, relatos previos, conversaciones por vías digitales, testigos, informes realizados por organismos del Estado, siempre y cuando estas se encuentren en los legajos fiscales. Con respecto a esto último, es importante destacar que en casi tres de cada diez casos no se cuenta con información en los legajos. Entre las 13 víctimas que habían sufrido violencias previas, 5 habían realizado denuncias formales (38,4%); en los 8 casos restantes (61,5%) el dato surge por los medios ya nombrados, sin ser formalizados en una denuncia. En definitiva, dos de cada diez víctimas de femicidios en el año 2019 habían realizado denuncias formales contra sus agresores.

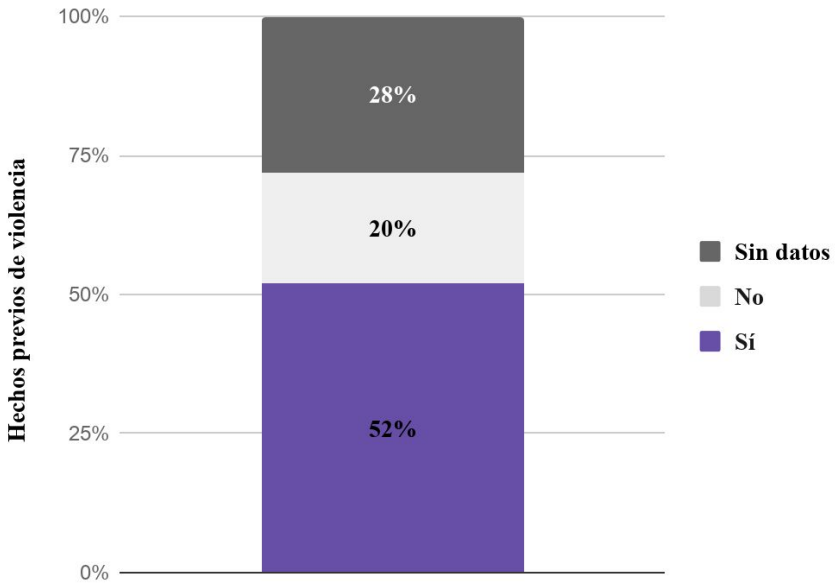
En el periodo 2014-2018 el porcentaje de mujeres muertas que fueron víctimas de hechos previos de violencia fue similar (53,6%). El 30,8% de estos hechos previos tuvieron como fuente una denuncia formal y el 69,2% fue registrado por otros medios. En este período, el 16% de las víctimas habían formulado denuncias antes de su muerte.

La provincia de Buenos Aires informó 22,5% de hechos previos de violencia de género registrados en una denuncia[20] -una proporción muy parecida a la de la provincia de Santa Fe. En la provincia de Córdoba se registraron en total episodios de violencia en el 36,8% de los casos -valor bastante más bajo que en Santa Fe. En esta provincia, el 26,3% de las víctimas habían formulado denuncias

[20] Esta jurisdicción sólo registra hechos de violencia previa formalizados en una denuncia penal.

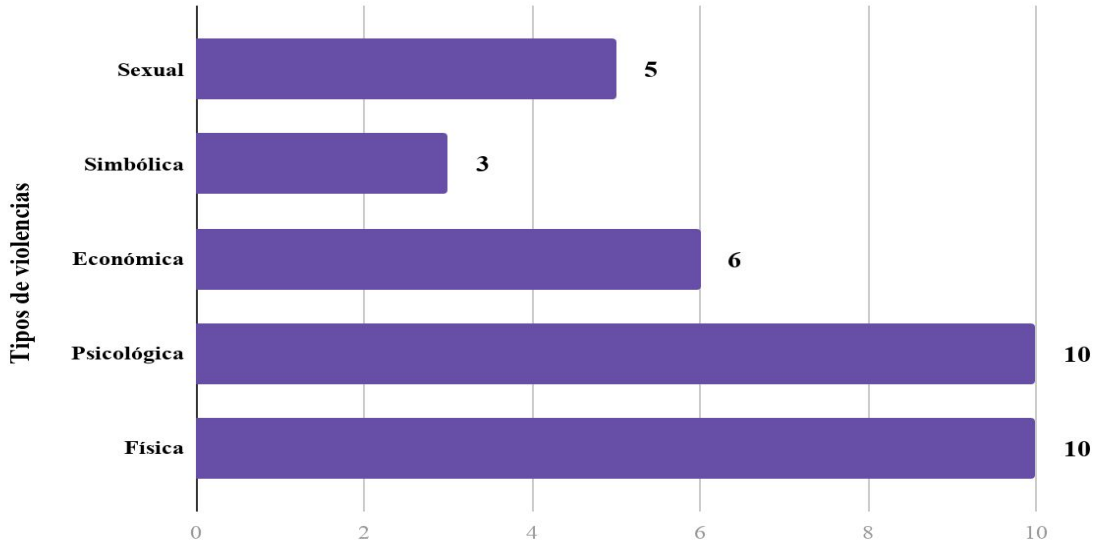
formales previas -un valor apenas superior a los de Buenos Aires y Santa Fe. Por su parte, la CSJN a nivel nacional informó que hubo hechos previos de violencia en el 38,8% de las víctimas en 2019; el 42% de estos casos se referían a denuncias formales y el 57% se registró por otros medios. En total, de acuerdo con este informe, un 16,7% de las víctimas directas registradas para la Argentina durante el año 2019 habían realizado denuncias formales con anterioridad -porcentajes semejantes a los observados para Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires.

Gráfico 21. Porcentaje de femicidios en los que existieron hechos previos de violencia de género. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



La Ley Nacional 26.485 conceptualiza distintos tipos de violencias categorizándolas en: física, psicológica, sexual, económica, simbólica y política. Siguiendo este criterio se relevaron los tipos de violencias sufridos por las víctimas, con anterioridad a la comisión del femicidio. Es importante aclarar que los indicadores no son mutuamente excluyentes, por lo tanto una víctima puede haber sufrido más de una violencia. En este sentido se observa que en el 40% de las víctimas sufrieron hechos previos de violencia física, y un porcentaje idéntico, de violencia psicológica. El 24% de las mujeres muertas en 2019 en Santa Fe sufrieron hechos previos de violencia económica y el 20% de violencia sexual.

Gráfico 22. Tipos de violencia identificadas en hechos previos a los femicidios. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



2.6. Conducta del agresor posterior a los hechos

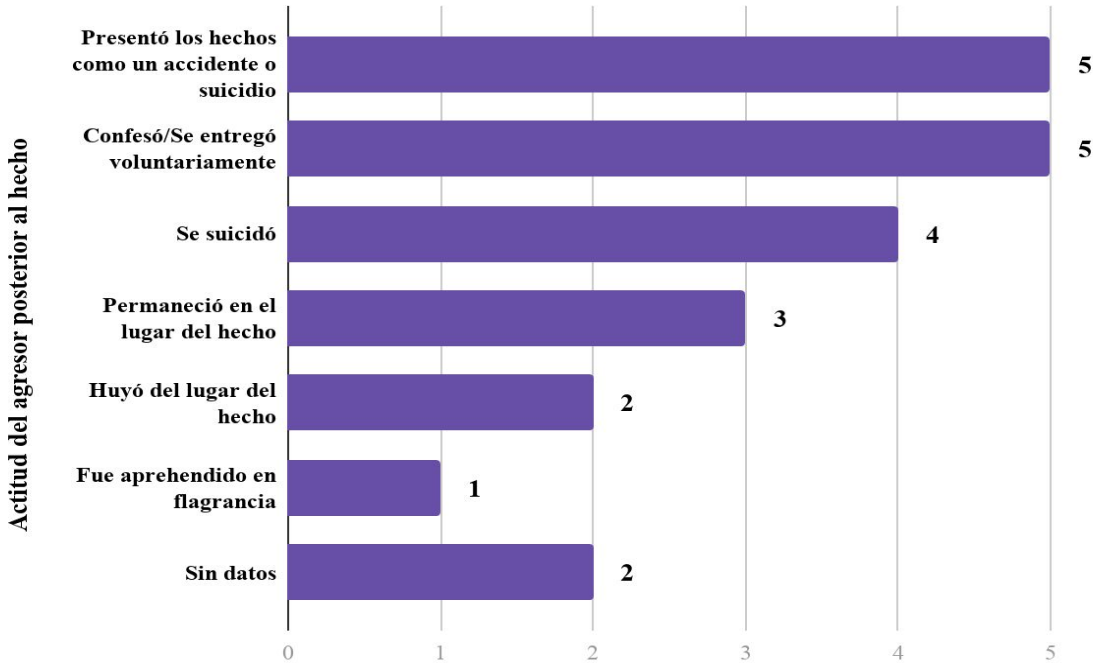
Algunas conductas de los agresores inmediatamente después de ocurrido los hechos han sido descriptas muy frecuentemente en los femicidios: intento de presentación bajo la apariencia de un accidente o suicidio de la víctima, como también la entrega voluntaria, intento de suicidio o suicidio del agresor.

En este sentido vemos que la mayor parte de los agresores confesó y/o se entregó voluntariamente (22,7%) o bien, en idéntica porción, presentó los hechos para simular un accidente o suicidio. Por otro lado, el 18,2% de los agresores se suicidaron.

El suicidio del agresor posterior al homicidio es un fenómeno descripto con asiduidad en los casos de femicidio, hecho que suele ocurrir con baja frecuencia en las muertes de mujeres sin elementos de violencia de género. Entre 2014 y 2018, el 15,7% de los atacantes se suicidaron con posterioridad a la muerte de la víctima.

El porcentaje de autores que se suicidaron es similar en la Provincia de Buenos Aires (24%), y a nivel nacional, donde la CSJN informó que el 23% de autores que se suicidaron luego de cometer el hecho.

Gráfico 23. Actitud de los agresores luego de la comisión del hecho. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



3. Los agresores en las investigaciones de femicidios

Durante el año 2019 en el 95,6% de las investigaciones hubo al menos un autor individualizado formalmente[21]. Se desconoce el autor en uno solo de los femicidios de ese año. Es importante aclarar que cuatro víctimas -en dos legajos diferentes, dos femicidios y dos correspondientes femicidios vinculados- fueron agredidas por dos autores. Por este motivo, es que 23 legajos contienen 22 imputados, sobre los cuales se genera la información que se presenta a continuación.

3.1. Distribución por rango etario

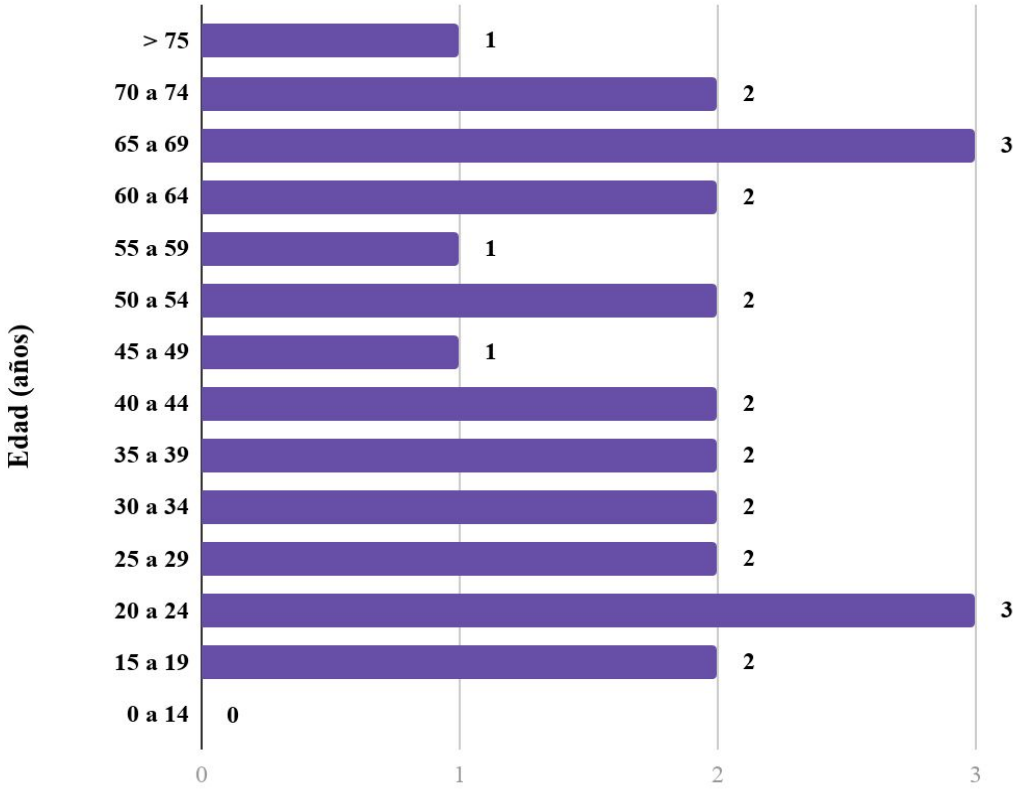
Con respecto a la edad de los agresores, las acumulaciones más importantes se registran entre los 20 y los 25 años y entre los 65 y los 69 años, ambos rangos

[21] La definición y el análisis de los casos con individualización formal se presentará más adelante.

con el 13,6% cada uno. En el periodo 2014-2018 también se registra la mayor acumulación entre los 25 y los 29 años. Uno de cada cuatro pertenecen a esa franja etaria (25,8%). El 13,5% de ellos, en tanto, se encontraban entre los 35 y los 39 años.

La CSJN y la Provincia de Córdoba registraron la mayor concentración entre los 25 y 34 años (23,6% en ambas jurisdicciones). Este valor es apenas superior al observado para la provincia de Santa Fe (18,2%). Por su parte, la Provincia de Buenos Aires informó una marcada concentración entre los 41 y 60 años (44%). El grupo de edad comparable para Santa Fe -entre los 40 y los 59 años- registra un porcentaje mucho menor (27,3%).

Gráfico 24. Cantidad de agresores mencionados en investigaciones de femicidios según rango etario. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



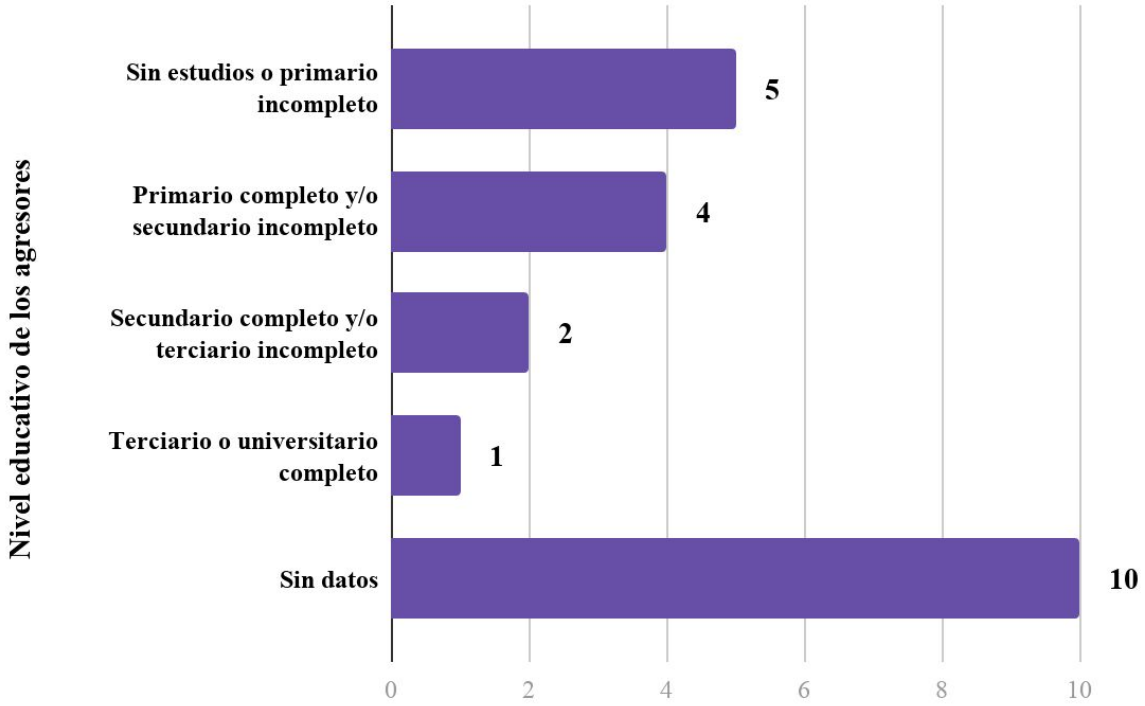
3.2. Distribución por nivel de instrucción

En cuanto al nivel de instrucción de los autores de los femicidios, existe una elevada proporción de casos en los cuales no se cuenta con información sobre el nivel máximo educativo alcanzado (45,4%). Más allá de este problema, es

posible afirmar que más de dos de cada diez de los agresores no tenían estudios o no habían concluido su escolaridad primaria al momento del hecho (22,7%). Un porcentaje apenas menor (18,2%) completó la escuela primaria y/o no llegó a completar la secundaria, dos de ellos poseían título secundario y un autor había finalizado estudios superiores.[22]

Durante el periodo 2014-2018 el porcentaje de agresores en los que no se cuenta con datos sobre este indicador era apenas inferior (38,1%). Un porcentaje muy importante de ellos (31,5%) solamente completó la escuela primaria y/o no llegó a completar la secundaria. El 14,3% de los agresores en esos cinco años no tenían estudios o no completaron la escolaridad primaria, un valor más acotado que en 2019. Por otro lado, el 10,1% poseía título secundario y un porcentaje idéntico tenía título terciario o universitario.

Gráfico 25. Cantidad de agresores mencionados en investigaciones de femicidios según nivel educativo alcanzado. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



3.3. Distribución por ocupación

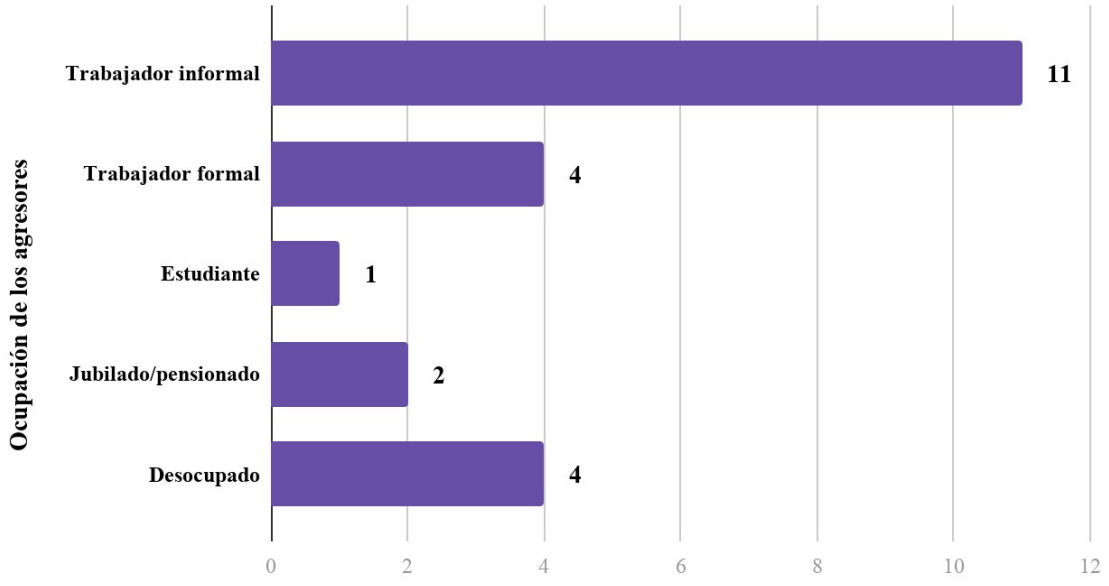
A diferencia de los datos del ítem anterior, aquí se cuenta con información para todos los casos. El 50% de los agresores en el año 2019 eran trabajadores

[22] No se encontraron datos análogos en otras jurisdicciones.

informales, destacándose dentro de esa informalidad la realización de "changas" y ayudantías de albañilería. Si a esto se suman los cuatro autores que se encontraban desocupados al momento del hecho (18,2%), se llega a que casi siete de cada diez agresores se encontraban en una situación de cierta vulnerabilidad desde el punto de vista socioeconómico. Otras cuatro personas contaban con un trabajo formal (18,2%). Por último, dos autores eran jubilados o pensionados y uno estudiante secundario.

Durante el período 2014-2018, la composición laboral de los agresores muestra algunas diferencias: más de un cuarto de ellos trabajaba en relación de dependencia (27%), dos de cada diez eran trabajadores informales (20,2%) y 15,7% trabajadores por cuenta propia. El porcentaje de personas sin ocupación es del 4,5%. Entre los trabajadores en relación de dependencia hay un miembro del servicio penitenciario y siete policías -9% de los autores identificados. En conjunto, estos miembros de fuerzas de seguridad generaron 11 víctimas de femicidios (11,3% del total) entre 2014 y 2018. En 2019 no se registró ningún agresor perteneciente a fuerzas de seguridad[23].

Gráfico 26. Cantidad de agresores mencionados en investigaciones de femicidios según ocupación. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



[23] A los fines de facilitar la comparación con otras jurisdicciones -que será presentada en una publicación aparte- para el año 2019 se cambió el catálogo de ocupaciones de los agresores para la provincia de Santa Fe. Esta modificación dificulta la realización de cotejos para la provincia entre los datos de 2014-2018 y los de 2019.

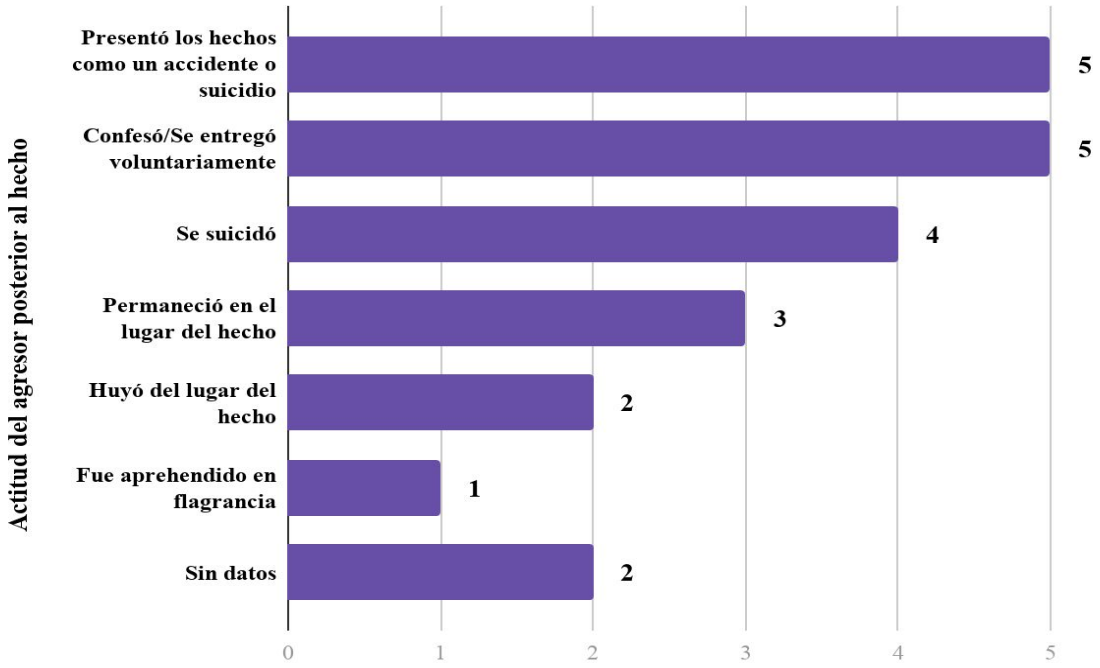
En este apartado se analiza la conducta del agresor inmediatamente posterior al hecho: intento de presentación de los hechos bajo la apariencia de un accidente o suicidio de la víctima, si fue aprehendido en flagrancia o huyó del lugar del hecho; como también su entrega voluntaria, intento de suicidio o suicidio.

En este sentido vemos que la mayor parte de los agresores confesó y/o se entregó voluntariamente (22,7%) o bien, en idéntica porción, presentó los hechos para simular un accidente o suicidio. Por otro lado, el 18,2% de los agresores se suicidaron.

El suicidio del agresor posterior al homicidio es un fenómeno descripto con asiduidad en los casos de femicidio, hecho que suele ocurrir con baja frecuencia en las muertes de mujeres sin elementos de violencia de género. Entre 2014 y 2018, el 15,7% de los atacantes se suicidaron con posterioridad a la muerte de la víctima.

El porcentaje de autores que se suicidaron es similar en la Provincia de Buenos Aires (24%), y a nivel nacional, donde la CSJN informó que el 23% de autores que se suicidaron luego de cometer el hecho.

Gráfico 27. Distribución de agresores mencionados en casos de femicidios, según actitud posterior a la comisión del hecho. Provincia de Santa Fe. Año 2019.

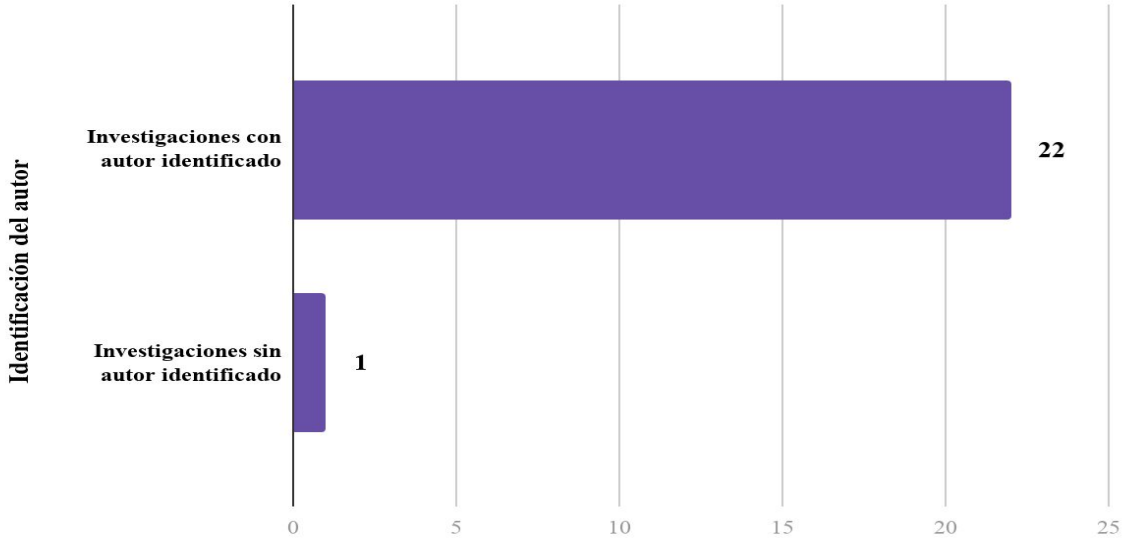


4. Las investigaciones de femicidios

4.1. Individualización formal de los presuntos autores

Como ha sido dicho, en el 95,6% de las investigaciones iniciadas por femicidios que tuvieron lugar en 2019 se produjo la individualización formal de los autores [24]. Se cuentan entre estos casos aquellos en los que se ha llevado adelante al menos una audiencia imputativa, los que fueron derivados a la Justicia Federal o a la Justicia de Menores o los que fueron archivados con al menos un autor identificado pero sin audiencia imputativa -ya sea por suicidio del agresor u otro motivo de archivo. Es importante tener en cuenta que este es un indicador dinámico, que varía con el paso del tiempo. Los datos aquí consignados tienen como fecha de corte noviembre de 2020[25].

Gráfico 28. Cantidad de investigaciones de femicidios con al menos un autor identificado formalmente. Año 2019. Actualizado al mes de noviembre 2020.



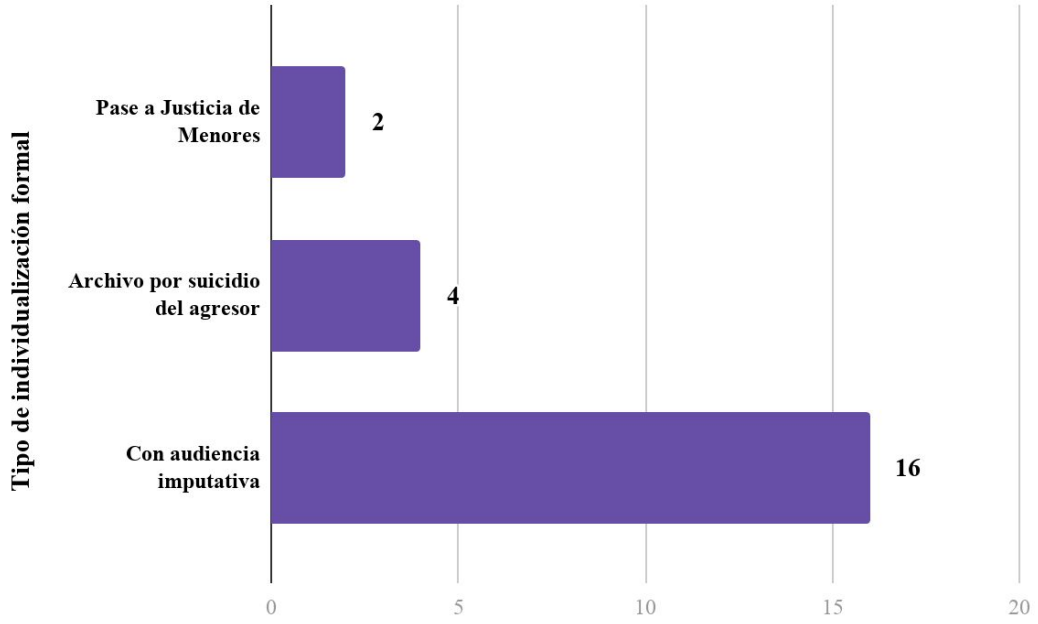
La mayor parte de las individualizaciones formales en las investigaciones de femicidios iniciadas en 2019 en la provincia de Santa Fe se debieron a audiencias imputativas -casi tres de cada cuatro, 72,7%. Cuatro de ellas se

[24] Este valor es superior al registrado para los homicidios en general en la provincia de Santa Fe en 2019 (59%).

[25] Se cuenta con información sobre el índice de individualización formal para los casos iniciados en años anteriores, aunque la misma no está actualizada a noviembre 2020, por lo que las comparaciones deben ser realizadas con cautela. A agosto del año 2019 el índice de individualización formal para el año 2014 era 88,9%, para 2015, 84,6%, para 2016, 85,7%, para 2017, 88,5% y para 2018 77,3%.

archivaron por suicidio del agresor (18,2%) y dos pasaron a la Justicia de Menores (9,1% del total).

Gráfico 29. Tipo de individualización formal de autores en investigaciones de femicidios. Provincia de Santa Fe. Año 2019. Actualizado al mes de noviembre del año 2020.



4.2. Estado de las investigaciones

Poco más de dos de cada diez de las investigaciones desarrolladas por casos de mujeres muertas por violencia de género iniciadas en la provincia de Santa Fe en el año 2019 se encontraban concluidas a la fecha de cierre de este informe (21,7%).

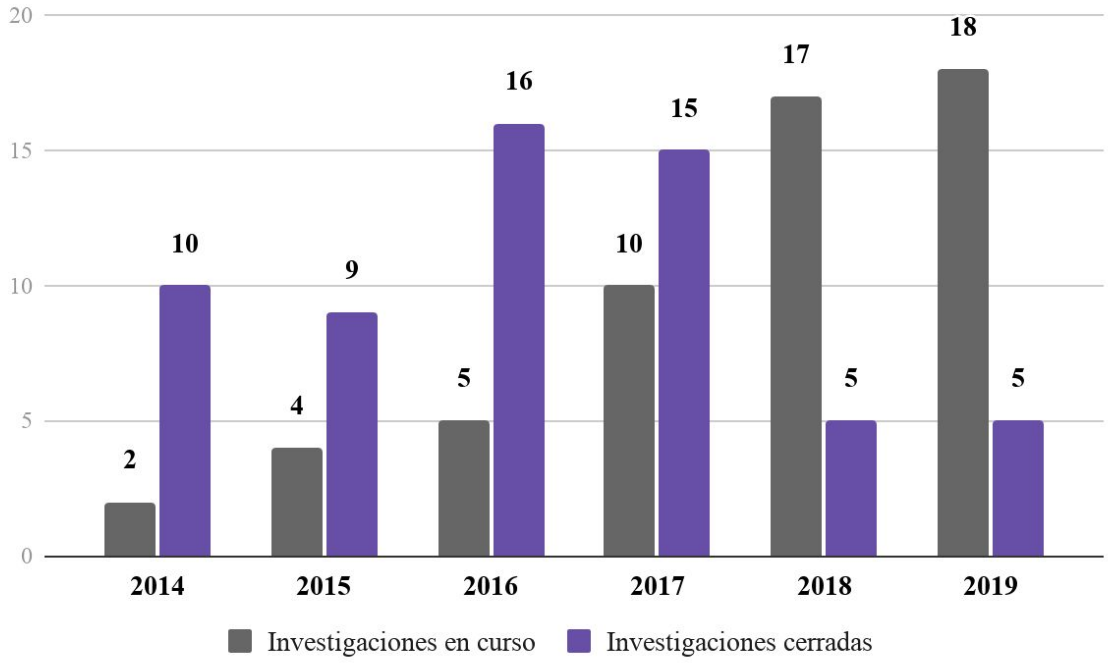
En el gráfico siguiente se observa cómo el porcentaje de investigaciones cerradas tiende a aumentar a medida que se visualizan los registros de años más alejados de la fecha de actualización[26]. De esta manera, el 83,3% de las investigaciones iniciadas en el año 2014 se encuentran cerradas. En relación al año 2015 son el 69,2% y en 2016 el porcentaje es de 76,2%. Por su parte, el año 2017 cuenta con un 60% de investigaciones cerradas. Finalmente, el 22,7% de los casos iniciados en 2018 se encuentran a la fecha formalmente cerrados.

Según datos informados por la Provincia de Buenos Aires, el 25,7% de las investigaciones iniciadas en el año 2019 en su jurisdicción se encontraban

[26] La actualización del estado de las investigaciones iniciadas entre el año 2014 y el año 2018 se realizó entre el 1 y el 31 de octubre del año 2020.

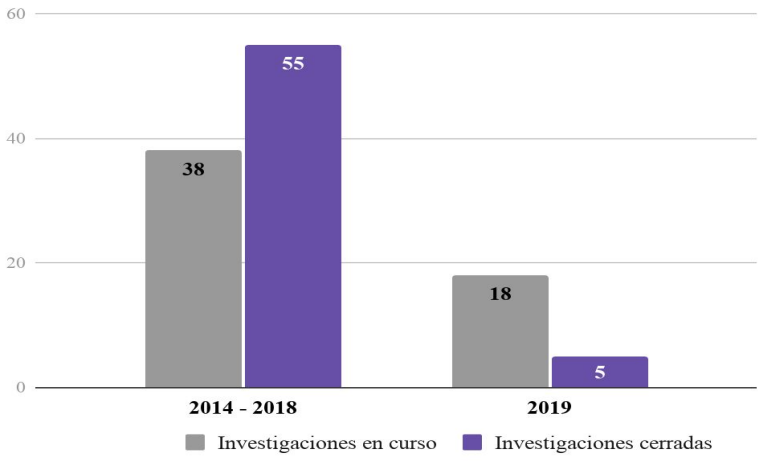
cerradas a la fecha de cierre del informe -una proporción apenas superior a la elaborada para la provincia de Santa Fe.

Gráfico 30. Estado de las investigaciones de femicidios, por año. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2019.



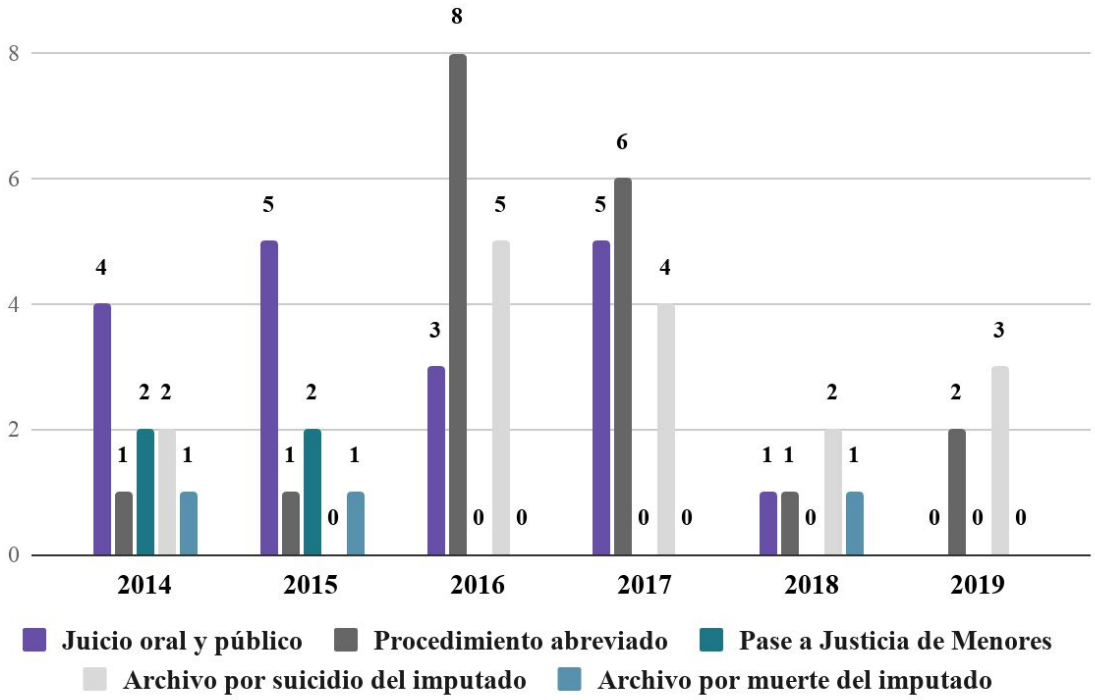
En total, casi seis de cada diez (59,1%) de las investigaciones iniciadas por casos que tuvieron lugar entre 2014 y 2018 en la provincia de Santa Fe se encuentran formalmente concluidas.

Gráfico 31. Estado de las investigaciones de femicidio. Período 2014 - 2018 y Año 2019.



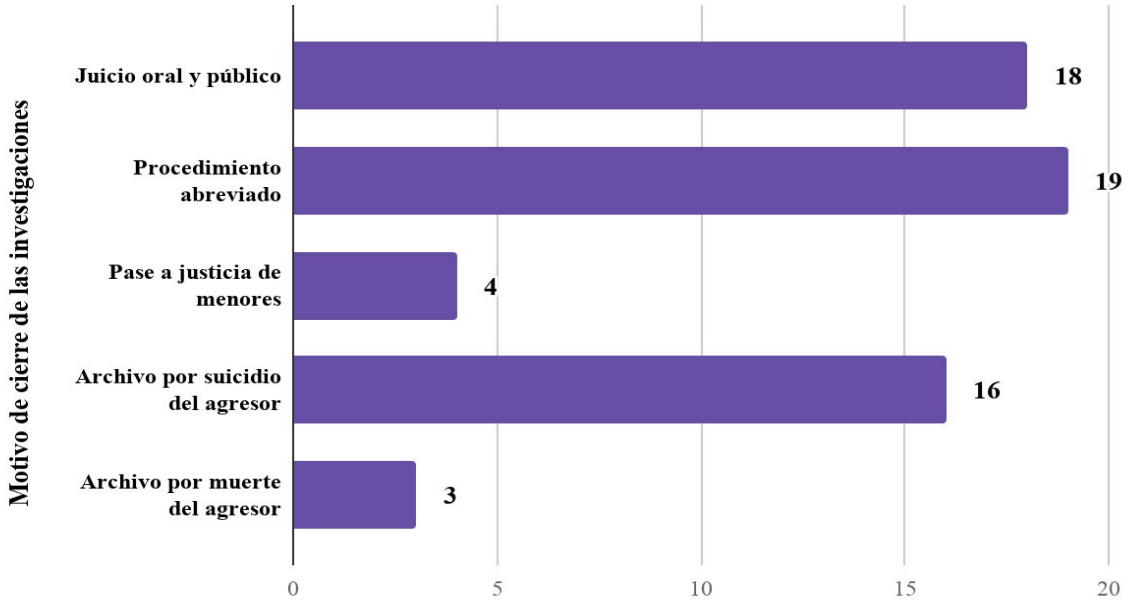
De las cinco investigaciones iniciadas en el año 2019 que se encuentran concluidas, en dos casos se dictaron condenas en el marco de procedimientos abreviados y tres fueron archivadas por suicidio de los agresores.
En los años 2014 y 2015 predominan como motivo de cierre los juicios orales y públicos. En 2016 y 2017, las condenas por procedimientos abreviados. Los años 2018 y 2019 cuentan con un reducido número de investigaciones cerradas (a la fecha de actualización de los datos para el presente informe).

Gráfico 32. Investigaciones de femicidios según motivo de cierre, por año. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2019.



Entre los años 2014 y 2019 se concluyeron en total 60 investigaciones en casos de muertes de mujeres por violencia de género en la provincia de Santa Fe. El 31,7% esas conclusiones se debieron a procedimientos abreviados y el 30% por juicios orales y públicos. Otro 31,7% obedecieron a archivos por suicidios o muertes de los agresores.
Si se considera el total de las investigaciones iniciadas en este período, el 16% concluyeron por procedimientos abreviados, el 15,8% terminaron por juicios orales y públicos y el 16% por archivos por suicidios o muertes de los atacantes.

Gráfico 33. Investigaciones de femicidios según motivo de cierre . Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2019.

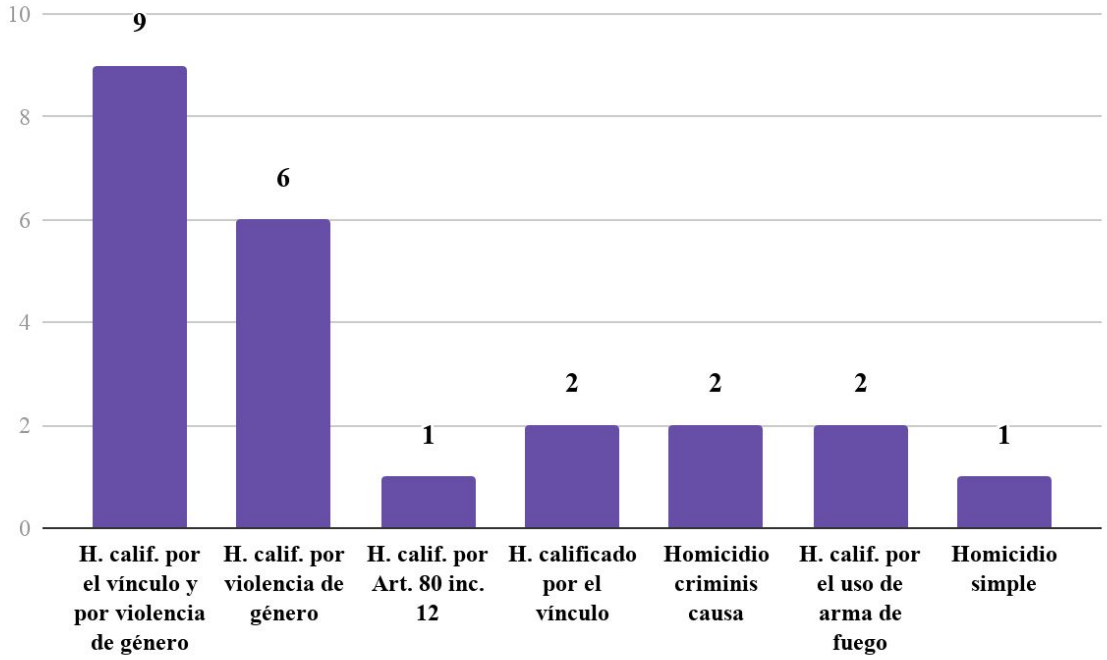


4.3. Calificaciones legales utilizadas en las investigaciones de femicidios

En siete de cada diez (69,6%) de las investigaciones llevadas adelante por muertes de mujeres en contexto de violencia de género en la provincia de Santa Fe en el año 2019 se utilizaron calificantes que contemplan la violencia de género (art. 80, inc. 11 y 12). En el 39% de estos casos se utilizó junto con la calificante por el vínculo.

La proporción observada es superior a la publicada por la CSJN para 2019 sobre "imputaciones contenidas en las causas de femicidios" para la Argentina: 60%; así como mayor a la registrada en la Provincia de Buenos Aires: 64%.

Gráfico 34. Tipos de calificantes/agravantes utilizadas en las investigaciones de femicidios. Provincia de Santa Fe. Año 2019.



Conclusiones

A continuación, se presentan a modo de síntesis los datos más relevantes contenidos en el presente informe.

En relación con las mujeres muertas por usos intencionales de la violencia en general:

- Durante 2019 se registraron 49 mujeres muertas en episodios de usos de violencia intencional en la provincia de Santa Fe. Se trata de un número más elevado que los contabilizados en 2014, 2015 y 2016, similar al de 2018 e inferior al de 2017. En total, son 277 las mujeres muertas violentamente en estos seis años.

- Prácticamente dos de cada tres muertes violentas intencionales de mujeres sucedieron en La Capital y en Rosario. No se registraron víctimas en Garay, Iriondo, 9 de Julio y San Justo.

- La tasa de mujeres muertas por usos intencionales de la violencia cada 100.000 mujeres para el año 2019 es inferior a las de 2017 y 2018, similar al de 2016 y superior a los de 2014 y 2015. Esta tasa para 2019 es mucho más baja que la elaborada para los varones. También es más alta que la publicada para la provincia de Buenos Aires, aunque para 2016, 2017 y 2018 el valor había sido semejante.

- Los departamentos Vera, Las Colonias y Belgrano presentan tasas comparativamente elevadas de mujeres muertas en hechos violentos cada 100.000 mujeres en 2019. La Capital muestra un valor más alto que la tasa provincial y Rosario un índice idéntico. La tasa más elevada del departamento La Capital respecto del departamento Rosario, es algo que ya había aparecido años anteriores.

- Dos de cada diez de las víctimas eran menores de 20 años, y una proporción apenas mayor correspondía a mujeres mayores de 65 años. Durante 2019, la mayor acumulación de casos ocurrió en mujeres entre los 25 y los 29 años. Durante el período 2014-2018 se había detectado un porcentaje un poco más elevado entre los 20 y los 24 años. Sin embargo, en esos cinco años, la proporción de mujeres muertas mayores de 65 años resultó bastante más contenida que en 2019.

- Poco más de una tercera parte de las víctimas mujeres en la provincia de Santa Fe en el año 2019 tenían hijos/as menores de 18 años. En total fueron 36 niños y niñas registrados como hijos/as de las víctimas en ese período. Esta proporción es similar a la relevada anualmente para 2014-2018. Entre 2014 y 2019, 177 niñas y niños perdieron a su madre en todo el territorio provincial.

Respecto a las mujeres muertas en episodios en los que se detectaron elementos de violencia de género:

- Durante el año 2019 se registraron 25 mujeres muertas en eventos con elementos de violencia de género detectados en la provincia de Santa Fe. Es decir que más de la mitad de las muertes violentas e intencionales de mujeres en la provincia fueron femicidios. En total hubo 122 víctimas de femicidios en seis años en todo el territorio provincial. La proporción de femicidios respecto del total de muertes de mujeres fue en aumento entre 2014 y 2019.

- Seis de cada diez de las víctimas de femicidios en la provincia de Santa Fe durante el año 2019 tuvieron lugar en los departamentos Rosario o La Capital. Esta acumulación es semejante a la registrada para 2014-2018.

- La tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres en la provincia de Santa Fe en el año 2019 se ubica en un valor relativamente elevado, solamente superada por la tasa registrada en el año 2017. Este índice es un poco más alto al publicado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para todo el territorio nacional.

- La tasa de mujeres muertas por violencia de género en el departamento La Capital resulta más elevada que la de la provincia y la del departamento Rosario en el año 2019, algo que ya había aparecido entre 2014 y 2018 -con excepción de 2015.

- Respecto a los contextos femicidas, seis de cada diez de los femicidios que tuvieron lugar durante el año 2019 fueron de carácter íntimo. Los femicidios sexuales fueron más del 15%. Dos muertes estuvieron en principio vinculadas con la criminalidad organizada.

- En relación a las edades de las víctimas, la mayor acumulación se registró entre los 20 y los 24 años. En total, casi tres de cada diez eran menores de 25 años, y dos de cada diez eran mayores de 65 años. Entre 2014 y 2018 la

proporción de mujeres muertas de menos de 25 años era apenas más elevada, y el porcentaje de mayores de 65 años era mucho menor. En general, se observa que las proporciones de víctimas de femicidios mayores de 60 años en Santa Fe en 2019 es superior a los publicados para otras jurisdicciones.

- Por otra parte, cuatro de cada diez de las víctimas de femicidios en la provincia no contaban con estudios secundarios completos. Tres víctimas, en cambio, tenían título terciario o universitario. En 2014-2018 la proporción de víctimas que no completaron la escolaridad secundaria era un poco más contenida.

- Más de un tercio de las víctimas de femicidios, por su parte, oficiaba un empleo no registrado. Entre estas se cuentan las trabajadoras del hogar no remuneradas, las trabajadoras informales y las trabajadoras sexuales. Poco menos de tres de cada diez víctimas, por el contrario, registraban un trabajo formal al momento de su muerte. Entre 2014 y 2018 este último grupo tenía menos presencia (20%). La porción de mujeres con trabajos no registrados, en cambio, era más elevada en los cinco años anteriores que en 2019.

- Poco más de la mitad de las mujeres víctimas de femicidio durante el año 2019 tenían vínculos de “pareja” o “ex pareja” con los agresores. Apenas más del 15% de los atacantes eran “conocidos, amigos y/o vecinos” de las víctimas, y en poco menos de uno de cada diez eran familiares. En el 16% de los casos los agresores eran desconocidos para las víctimas. Entre 2014 y 2018 el porcentaje de víctimas que murieron en manos de parejas o ex parejas era un poco mayor, y los “conocidos, amigos y/o vecinos” aparecieron menos. La proporción de agresores “familiares”, por su parte, era un poco mayor. Las víctimas de atacantes desconocidos, finalmente, representaban una proporción comparativamente más contenida. Los porcentajes para la provincia de Santa Fe para 2019 son similares a los publicados para la provincia de Buenos Aires para el mismo período, con excepción de las víctimas que no tenían vínculos con sus femicidas, que registra un valor más elevado para Santa Fe. En Córdoba es mucho más elevado el porcentaje de mujeres víctimas de parejas o exparejas. El informe de la Corte Suprema de Justicia de la Nación reporta para toda la Argentina una porción de víctimas de parejas o ex parejas que también es un poco más alto que el de Santa Fe.

- En total se detectaron 8 indicadores de vulnerabilidad entre las 25 mujeres víctimas de femicidio en 2019. Se observa que dos de cada diez víctimas eran mayores de 65 años, una víctima tenía un padecimiento de salud mental, una de ellas consumo problemático de sustancias y una era menor de 10 años. No se registraron víctimas embarazadas. Entre los años 2014 y 2018 la proporción de víctimas mayores de 65 años era menor.

- En relación al medio empleado, durante el año 2019 cerca de un tercio de las víctimas de femicidios murieron por golpes que les dieron sus agresores, ya sea con los puños o con objetos contundentes. Las armas de fuego aparecen casi en uno de cada cuatro casos. Dos de cada diez mujeres fueron asesinadas por asfixia, y una proporción igual por heridas de arma blanca. Finalmente, una víctima murió a causa de un incendio provocado. El porcentaje de femicidios cometidos por armas de fuego en la provincia en 2019 es un poco más bajo al registrado entre 2014 y 2018, mientra que la proporción de los casos en los que se emplearon golpes es más elevado en 2019 que en los cinco años anteriores. A su vez, en 2019 el porcentaje de femicidios cometidos con golpes en Santa Fe es más elevado que el informado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la Argentina; mientras que el de los cometidos por armas de fuego es prácticamente idéntico. Este último valor también es muy similar al publicado para la provincia de Buenos Aires, mientras que en Córdoba la porción es un poco más baja.

- Con respecto al lugar del hecho en el que acontecieron los femicidios, en el año 2019 en la provincia de Santa Fe, se registra que cuatro de cada diez de las mujeres fue víctima dentro del hogar que compartía con el agresor, ya fuera este su pareja o familiar. Dos de cada diez mujeres fueron asesinadas en sus domicilios. En definitiva, seis de cada diez de las víctimas fueron asesinadas en sus domicilios, sea que los compartieran o no con los atacantes. Por otro lado, dos de cada diez fueron asesinadas en la vía pública. Para 2014-2018 el porcentaje de femicidios cometidos en domicilios de las víctimas -sean o no compartidos- es apenas inferior al de 2019. En esos cinco años el porcentaje de muertes de mujeres en la vía pública es apenas superior al de 2019. Los valores presentados en otros informes para el año 2019 presentan panoramas similares al de Santa Fe.

- En total, casi nueve de cada diez femicidios cometidos en 2019 fueron ejecutados en espacios vinculados a los hábitos de las víctimas.

- Por otra parte, en casi siete de cada diez de los femicidios que tuvieron lugar en 2019 en la provincia existió violencia excesiva hacia las víctimas. En más de un tercio de ellos, por su parte, se detectaron signos de violencia simbólica. Se registró que casi tres de cada diez víctimas se encontraban incomunicadas respecto a su entorno al momento de ser asesinadas. En uno de cada cuatro de los femicidios el cuerpo fue desechado y en dos de cada diez existió violencia sexual.

- En poco más de la mitad de las mujeres que fueron víctimas de femicidio en 2019 en Santa Fe se registraron hechos previos de violencia de género, con o sin denuncia formal. Dos de cada diez víctimas habían realizado denuncias policiales previas. En los casos de 2014-2018 estas proporciones son similares. Además, el porcentaje es muy similar a los publicados para Argentina y las provincias de Córdoba y Buenos Aires.

- Por otra parte, se identificaron 22 agresores en las 23 investigaciones por femicidios sucedidos en 2019 en la provincia de Santa Fe. Las personas identificadas como autores de los femicidios se encontraban preponderantemente en las franjas entre los 20 y 25 años y entre los 65 y 69 años. Entre 2014 y 2018 la mayor proporción correspondió al primero de esos grupos.

- Si bien existen muchos autores en relación con los cuales no se cuenta con información sobre el nivel de instrucción, se sabe que más de dos de cada diez de los agresores no tenían estudios o no habían concluido su escolaridad primaria al momento del hecho. Un porcentaje apenas menor completó la escuela primaria y/o no llegó a completar la secundaria. Esta distribución es semejante a la observada para la provincia entre 2014 y 2018.

- La mitad de los agresores en los femicidios registrados en el año 2019 eran trabajadores informales, destacándose dentro de la informalidad la realización de “changas” y ayudante de albañilería como los más frecuentes. Casi dos de cada diez, por su parte, estaban desocupados.

- Poco más de dos de cada diez agresores confesaron y/o se entregaron inmediatamente después del hecho. Una proporción idéntica presentó los hechos para simular un accidente o suicidio. Por otro lado, casi dos de cada diez se suicidaron. Esta última proporción es apenas superior a la observada para la provincia entre 2014 y 2018. También es similar a las

informadas para la Provincia de Buenos Aires y para la República Argentina para el año 2019.

- Los 25 femicidios ocurridos durante el 2019 fueron investigados en un total de 23 legajos. En el 95,6% de ellos el autor estaba individualizado formalmente. Tres de cada cuatro individualizaciones formales se debieron a audiencias imputativas. Cuatro casos se archivaron por suicidios de los agresores y dos pasaron a la Justicia de Menores.

- Poco más de dos de cada diez investigaciones iniciadas por femicidios en el año 2019 se encontraban actualmente concluidas. El porcentaje de investigaciones cerradas tiende a aumentar a medida en que se retrocede en el tiempo en el que se iniciaron. La proporción de casos iniciados en provincia de Buenos Aires en 2019 que se encuentran cerrados es apenas superior al de Santa Fe.

- Más de seis de cada diez de las investigaciones iniciadas entre los años 2014 y 2019 que se encuentran cerradas han concluido por condenas a los imputados -en proporciones similares por procedimientos abreviados o por juicios orales y públicos.

- Por otra parte, en siete de cada diez de las investigaciones llevadas adelante por muertes de mujeres en contexto de violencia de género en la provincia de Santa Fe en el año 2019 se utilizaron calificantes que contemplan esa situación (art. 80, inc. 11 y 12). En el 39% de estos casos se utilizó junto con la calificante por el vínculo. Ese valor es un poco maś alto a los informados por la CSJN para todas las provincias en conjunto y también del publicado para la provincia de Buenos Aires.